

# CÁMARA DE DIPUTADOS

## REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>CUARENTA Y UNO (41)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2021</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO</u> DE <u>2021</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

## ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	22
Asistencia	22
Incorporados a la sesión	24
En uso de licencia	24
Ausentes con excusa	24
Ausentes sin excusa	24
1.1. Comprobación del cuórum	24
Apertura de sesión	24
1.2. Presentación de excusas	25
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas	25
Diputado Agustín Burgos Tejada	25
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	25
Votación 001	25
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	25
Votación 002	25
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las acta pendientes	
2.1. Orden del día No. 41 de la sesión correspondiente al jueves 22 de julio de 2021	26



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 182

2.2. Lectura y aprobación de actas	26
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión	26
Actas para fines de aprobación del Pleno	26
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Ple	
de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	26
3.1. Lectura de correspondencias	26
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	26
4. Turnos previos	27
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	27
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	27
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo	el
orden que haya correspondido en la primera discusión	27
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	27
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depós	sito
en la unidad de registro de la Secretaría General	27
8.2. Proyectos priorizados	28
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en	la
primera	28
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en	
presentación de los informes respectivos	28
PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solic	cita
al presidente de la República instruir al director general de la Corporación de Acueductos	s y
Alcantarillados la construcción del acueducto del municipio de Baitoa, provincia Santiago	28
Votación 003	28
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales	29
Diputado Juan Agustín Medina Santos	33
Diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza	33



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 182

Votación 004
Votación 005
PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita
al Ministerio de Educación que el idioma inglés sea declarado como asignatura básica en el
currículo educativo de la República Dominicana
Votación 00635
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Juan Julio Campos Ventura
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al
señor presidente de la República, licenciado Luis Abinader Corona, el uso de las edificaciones
donde operaba el antiguo ingenio Central Río Haina, para la instalación de la Casa de la Cultura
de Haina
Votación 007
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura
Diputado Juan Julio Campos Ventura
Diputado Tulio Jiménez Díaz
Diputada Margarita Tejeda de la Rosa
Votación 008
Votación 00944
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 010
Se pasa al punto 12.9 del orden del día
PUNTO NO. 12.9: Sexto grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos de
transferencias de inmuebles del Estado dominicano de menos de mil metros cuadrados de
extensión superficial, en condición de depositados y vigentes para ser conocidos de conformidad
a las disposiciones establecidas en la Resolución de la Cámara de Diputados No.00376 del 20 de
marzo de 2018, publicado el 26 y 28 de noviembre de 2019



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 182

Nota de la Relatora-Taquigrafa Parlamentaria
Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Río Haina y la señora Dulce María Fulcar
2. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de septiembre de 2008, entre e Ingenio Río Haina y la señora Marcela Jiménez Furcal
3. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de julio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora María Bienvenida Méndez
4. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Sonia Ivelisse Rosario de Lamarche
5. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de noviembre de 2008, entre e Estado dominicano y los señores Manuel Adalberto Chapuseaux Cruz, Bibiana María Capuseaux Cruz, Rosario Chapuseaux Cruz, Bernina Chapuseaux Tamarez y Julia Victoria Chapuseaux de Santana, representados por el señor Heliopolis Luxemburgo Chapuseaux Mejía
6. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de septiembre de 2008, entre e Ingenio Ozama y la señora Justina Francisca Espinal Espinal
7. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Alida Antonia Lagares Matías
8. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de junio de 2005, entre el Estado dominicano y la Compañía Mercedes López Inmobiliaria, C. & A., representada por su presidente Aridio Florentino
9. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de octubre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Iris Arelis Reyes Ramírez
10. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de febrero de 2008, entre e Estado dominicano y el señor Wilfreddy Cabral Cordero, representado por el señor Luis Migue Maleck Abikarram
11. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1º. de octubre de 2007, entre e Estado dominicano y el señor José Miguel López Saldaña
12. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de octubre de 2007, entre e Estado dominicano y el señor Silvestre de Jesús Concepción
13. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Yosenis Mendez Terrero



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 182

14. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de julio de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Nidia Medina Rosario
15. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de julio de 2007, entre el Estado dominicano y los señores Ramona Altagracia Jiménez Matos y Álvaro Emilio Terrero de León, representado por la señora Ada Luisa del Carmen Deschamps Pimentel
16. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de julio de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Pelmantier
17. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Santos Toribio Tejada
18. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Ángela María Vicente Ramírez
19. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Luis Bernardo Sánchez
20. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de noviembre de 2008, entre el Estado dominicano y los señores José Luis Leonardo de Jesús y Emely Germania Castillo 51
21. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de diciembre de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Pérez, representada por la señora Águeda Pérez Muñoz de Rosario
22. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 2007, entre el Ingenio Río Haina y el señor Carlos Ignacio Caraballo Castillo
23. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de marzo de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Magaly Reyes Corcino
24. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de agosto de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Cristobalina Espinal
25. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 noviembre de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Beruska Adames Ramires
26. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Ania Ivelisse Camacho Puente
27. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de julio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Paula Heredia de Paula de Abad



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 182

28. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de mayo de 2008, entre el Ingenio
Río Haina y la señora Jaden Arelis Jiménez Jiménez
29. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de julio de 2008, entre el Ingenio
Boca Chica y la señora Aurora Blanco Peña, representada por el señor Robert Feliciano
Felicia54
30. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 2009, entre el
Ingenio Porvenir y el señor Franklin Ysaías Peña Villalona
31. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de julio de 1990 y su adenda
suscrita el 26 de febrero de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Cristina Escarfuller
Polanco de Siri
32. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de enero de 1979 y su adenda del
14 de agosto de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Doñé Romero
33. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 1994 y su adenda del
22 de junio de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Jesús Polanco González
34. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de octubre de 1993, entre el
Estado dominicano y la señora Karen Ureña Estrella
35. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de junio de 2008, entre el Estado
dominicano y la señora Águeda Pérez Muñoz de Rosario
36. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de diciembre de 2007, entre el
Estado dominicano y el señor Albert Cristian Guillermo Segura, representado por la señora
Odalis Magleni Féliz
37. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de diciembre de 2007, entre el
Estado dominicano y la señora Ana Consuelo Vargas Michel
38. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2008, entre el Estado
dominicano y la señora Ángela Mercedes Gantoís Lara de Pérez
39. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de abril de 2008, entre el Estado
dominicano y el señor Barry Vásquez Vargas
40. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de julio de 2004, entre el Estado
dominicano y la señora Carmen Agramonte Alcequiez
41. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de mayo de 2008, entre el Estado
dominicano y la señora Damaris de los Santos Rodríguez



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 182

Estado dominicano y la señora Georgina de León Jiménez
43. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 5 de diciembre de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Antonia Mejía Arce
44. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Olga Margarita Serena Espaillat Bencosme
45. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de mayo de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Luis Familia García y Felipa Altagracia Rivera Pérez de Familia 60
46. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Bernardo Antonio Abreu Hernández
47. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 17 de marzo de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Luigi de Vita
48. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero de 1990 y su adenda suscrito en fecha 27 de enero de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Obdali Chalas T
49. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Elinde Marina Aguirre Parache
50. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991 y su adenda suscrito en fecha 22 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Elvin Núñez González
51. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Eunice Ramona López Ramírez
52. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Francisca Fabiola Acevedo Peguero, representada por la señora Leonarda Rafaela Espaillat Ulloa
53. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.0 de septiembre de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Geraldo Nova
54. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de marzo de 2008, entre el Estado dominicano y la Iglesia Pentecostal La Vara que Florece, Inc., representada mediante Acta de Asamblea del Movimiento celebrada el 17 de febrero de 2007, por el señor Víctor Jesús Torres Díaz



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 182

55. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de agosto de 2008, entre el Estado dominicano y el señor José Alejandro Noble Jiménez
56. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de febrero de 2009, entre el Estado dominicano y el señor José Amauris Noble Jiménez
57. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor José Anastacio M. Silvestre Gabriel
58. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José Antonio Alonzo
59. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de enero de 1998, entre el Estado dominicano y el señor José Miguel Rodríguez Andeliz
60. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de mayo de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Luis Manuel Féliz Méndez
61. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora María García Almánzar de Encarnación
62. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de diciembre de 1990, entre el Estado dominicano y la señora María Magdalena Domenech
63. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de abril de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Ángel Guzmán, representado por la señora Elba Josefina Durán Guzmán
64. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Nelson Paniagua
65. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Antonio Coste Molina
66. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 11 de noviembre de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Rafael María Bretón Brito
67. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de enero de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Geraldo Domingo Pelegrín Hernández
68. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de mayo de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Fabio Rafael Rodríguez Cruz



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 182

69. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de agosto de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Ricardo Araujo Vicent y Ebergta Mateo Amancio de Araujo
70. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de enero de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Rubén Darío Ramos Hidalgo, representado por el señor Tomás Silverio
Ramos Hidalgo
71. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de julio de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Seneida María Pimentel Díaz de Lugo
72. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Juan de Mata Reyes Tejada y Yolanda Altagracia Hidalgo Genao 69
73. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de diciembre de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Julio César Santiago Concepción y Lidia Santiago Concepción, representados por la señora Melania Santiago
74. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de junio de 2003, entre el Estado dominicano y los señores Teódulo Enrique Sebastián y Lidia José José
75. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 27 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Emilio Guerrero Velásquez
76. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.o de julio de 2008, entre el Ingenio
Ozama y el señor Nirmio Edith Reyes Alcántara
77. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de agosto de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Marcelino Bonifacio Mejía
78. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Nereyda Altagracia Familia Ichez
79. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de octubre de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora María Justina González Sánchez
80. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Ana Delcia Sarah Talma Atis, representada por el señor Ramón Antonio Espino Montaño
81. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de octubre de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Mercedes Altagracia López de Ángeles
82. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de octubre de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Juana Matilde Núñez Morrobel



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 182

83. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de noviembre de 2008, entre el
Ingenio Ozama y el señor Manuel Emilio de la Cruz Mogica
84. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de diciembre de 2008, entre el
Ingenio Ozama y la señora Ledis Dignora Pichardo Matos de Estrella
85. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de febrero de 2009, entre el
Ingenio Porvenir y la señora Rosa Ercilia Ortega Ramírez
86. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de mayo de 2006, entre el Ingenio
Boca Chica y la señora Esperanza Peguero de la Cruz
87. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 2007, entre el
Ingenio Ozama y el señor Williams de Jesús Acosta Camilo
88. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de septiembre de 2008, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Carlos Manuel Santos, representado por el señor Aurelio Felipe
Silverio Henríquez
89. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de septiembre de 2008, entre el
Ingenio Ozama y el señor Jesús Enrique Rojas
90. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de octubre de 2008 entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Belkis Erenia Mateo Sánchez, representada por la señora Elvira
Rodríguez Cordero
91. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de octubre de 2008, entre el
Ingenio Río Haina y el señor Ramón Jiménez Hernández
92. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de octubre de 2008, entre el
Ingenio Río Haina y el señor Ramón Jiménez Hernández
93. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de octubre de 2008, entre el
Ingenio Río Haina y el señor Ramón Jiménez Hernández
94. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de febrero de 2009, entre el
Ingenio Ozama y el señor Eddy Francisco Hernández Miguel
95. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 2006, entre el
Ingenio Ozama y la señora Ramona Genoveva Robles
96. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de julio de 2007, entre el Ingenio
Ozama y el señor Andrés de la Cruz77



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 182

97. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de septiembre de 2007, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Fabiola Antonia Dabas C. de Polanco
98. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de febrero de 2008, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Francisca Mireya Urbáez Carrasco, representada por la señora
Damaris Altagracia Urbáez Peña
99. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.0 de marzo de 2008, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Ángela Marte de Decena, representada por el señor Jesús
González Encarnación
100. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de junio de 2008, entre el
Ingenio Ozama y la señora Enilda García Peña
101. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de marzo de 2008, entre el
Ingenio Ozama y la señora Rosa María de la Cruz Gil
102. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de julio de 2008, entre el Ingenio
Ozama y el señor Víctor Ramón Rutinel
103. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de julio de 2008, entre el Ingenio
Boca Chica y la señora Mireya Mercedes Rodríguez García, representada por la señora Raquel
Bernardina Pérez Núñez
104. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de agosto de 2008, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Aquilino Félix Hernández López
105. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de septiembre de 2008, entre el
Ingenio Ozama y la señora Eva María Arias Almonte
106. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de septiembre de 2008, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Juana María Fabián Romero
107. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de septiembre de 2008, entre el
Ingenio Ozama y la señora Luz María Rodríguez Abreu, representada por el señor Enrique
Santos González
108. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de noviembre de 2008, entre el
Ingenio Río Haina y el señor Ramón Jiménez Hernández
109. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de mayo de 2007, entre el
Estado dominicano y el señor Felipe Pichardo, representado por la señora María Elena de León
González



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 182

dominicano y la señora Leónidas Antonia Figueroa Acevedo
111. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de julio de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Mauro Rodríguez Figuereo
112. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de septiembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Adolfo Díaz, representado por la doctora Elda Altagracia Clase Brito
113. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de diciembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Eleuterio Estévez
114. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Ivelisse Guzmán Tapia, representada por la señora Margarita Tapia Reyes
115. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Gabriel Narciso Francisco Pérez
116. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Delia Rosanna Melo Matos y Julio César Melo Matos, representados por la señora Juana Delia Matos Féliz
117. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Vladimir Genaro Vicente López, Federico Lorenzo López y Rossy Narcisa López
118. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y el señor José Polanco Estrella, representado por Miguel Ángel García Vargas
119. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Alejandro Mateo Montero
120. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Jerez Reyes
121. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Ernesto Antonio Aracena Martínez, Tomas Arismendy Aracena Martínez, Bernardo José Aracena Martínez y Johnny Rafael Aracena Martínez
122. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de octubre de 2002, entre el Ingenio Ozama y el señor Jesús Telesforo Amparo Gutiérrez



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 182

123. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Marcial Antonio Núñez
124. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Dulce Altagracia Rosa
125. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Luis Rafael Ovalles Payán
126. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora María del Socorro Pérez Pérez de Guzmán
127. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Pedro Encarnación Ogando
128. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de abril de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Octavio Gomera Reyes
129. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Ramón Antonio Hernández Carpio
130. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Narciso Confesor Cáceres de las Nueces
131. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Cristhofer Alexander Torres Lantigua
132. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Yokasta Rodríguez Hernández
133. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Alicia Mercedes González
134. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de abril de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Andrés Ignacio Gómez Batista
135. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Rialic Riquervis Valerio González
136. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de abril de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Yocasta Radilandy Báez Acosta
137. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Altagracia del Socorro Sánchez Lara



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 182

138. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de abril de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Esteban Coplín Barett
139. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre e Ingenio Boca Chica y el señor Cristian Alexis Villar Diroche
140. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de abril de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Denis Melania Pujols Alcántara
141. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor José Alejo Concepción
142. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Naiomi Altagracia Acosta de León
143. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Rafael Gilberto Germes Campos
144. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de noviembre de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Abelino Hidalgo Rojas
145. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y la señora Adela Rafaela T. Mieses Devers
146. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de marzo de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Adelma Peña
147. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Alejandra Reyes de la Cruz, representada por la señora Asunción Ortiz Villafaña
148. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de mayo de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Amado Maduro Soriano
149. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de marzo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Ana Bernardita Féliz Méndez
150. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Ana María Quezada Santana
151. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Ana Mercedes Alejo Concepción
J I



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 182

Ingenio Boca Chica y la señora Ana Mercedes Mejía Moreno
153. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de octubre de 2002, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Ángel María Fernández Almonte
154. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de enero de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Angélica Hernández Hernández de Custodio
155. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de julio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Antolín Gutiérrez Brito
156. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Arcadio Sosa Torres
157. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Francisco Brito Araujo
158. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Cándida Magalis Romero de Óleo
159. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Carlos Miguel Rodríguez Almánzar
160. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de septiembre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Cecilio Martínez Abreu
161. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de octubre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Cirilo Lahoz Lantigua
162. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Clara Estela Féliz de Alcántara
163. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Cornelia Castillo Reyes
164. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Cosme Toribio
165. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.º de julio de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Delsa Altagracia Sánchez Rodríguez, representada por el señor Teófilo Cerda Jorge



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 182

Ingenio Boca Chica y la señora Deseadas Salvadora Mateo Lima
167. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Dismerys Teresa Gómez Báez
168. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de marzo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Dorotea Santos Acevedo
169. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Ediberto Antonio Peguero Ruiz, representado por la señora María Altagracia Abreu de Pérez
170. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de mayo de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Esther Berenice Cuello Reyes
171. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de junio de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Eulogia Carpio Lapot
172. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Fanny Chicel Pérez Arias
173. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de agosto de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Fausto Leyba Reynoso
174. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de agosto de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Gissel Ysairis Chalas Arias, representada por el señor César Omar Cáceres
175. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Flavia Altagracia Acosta Comas
176. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Isidro Bonifacio Reyes
177. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de mayo de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Ibelice Abreu Ramírez
178. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor James Amaury Lara Peña
179. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de diciembre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Jesús Altagracia Santos Veloz



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 182

Ozama y el señor Jesús Díaz Rosario
181. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor José Bruno Rosario
182. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de enero de 2006, entre e Ingenio Boca Chica y el señor José del Carmen González de la Cruz
183. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de noviembre de 2005, entre e Estado dominicano y José Eduardo Eugenio Dotel Sánchez
184. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Estado dominicano y el señor José Ramón Polanco Peña
185. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Juan José Adames Vargas
186. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de diciembre de 2005, entre e Estado dominicano y el señor Juan Antonio Nova Dicent
187. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2005, entre e Estado dominicano y el señor Manuel Antonio Méndez Sánchez
188. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 2005, entre e Estado dominicano y la señora Marisol Bastardo Núñez de Mota
189. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Milagros García Checo
190. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de abril de 2004, entre el Estadominicano y la señora Miosotis Altagracia Javier de la Cruz
191. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre e Estado dominicano y la señora Mirtha Altagracia Tolentino Alonzo
192. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de abril de 2004, entre el Estadominicano y el señor Narciso Pinales Ramos
193. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Nilda María Reyes Figuereo
194. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de abril de 2004, entre el Estadominicano y el señor Pablo Martínez Almonte



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 182

Estado dominicano y la señora Patria Ottenwarde García
196. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Patria Ottenwarde García
197. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Paubla Guante Rincón
198. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de julio de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Persio Antonio García Medina
199. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de octubre de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Antolín Fernández García
200. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Díaz
Votación 011
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado Napoleón López Rodríguez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 012
Votación 013
Se pasa a la estructura 9 del orden del día
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 182

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, incluir en el presupuesto, la construcción de tres (3) Centros
Tecnológicos Comunitarios en los municipios de Fantino, La Mata y Cevicos, así como también
la terminación del Centro Tecnológico Comunitario en Cotuí, provincia Sánchez Ramírez 127
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce
al narrador deportivo Ernesto Jeréz
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al
presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación para que se incluya en el
Presupuesto General del Estado el remozamiento del complejo deportivo de la provincia San
Juan
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución mediante el cual solicita al Pleno de la Cámara de
Diputados la conformación de una comisión especial para realizar un levantamiento y rendir un
informe sobre el nivel de contaminación de las aguas del río Jaya y de la cañada Grande
ubicados en el centro de la ciudad de San Francisco de Macorís, provincia Duarte
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual
recomienda al Poder Ejecutivo declarar como Prioridad Nacional la situación de violencia por
motivo de género y, en consecuencia, tomar una serie de medidas encaminadas a contrarrestar
los efectos de este fenómeno social
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al
presidente de la República, asignar en el presupuesto general del Estado para el año 2021, la
instalación de un centro de atención integral para la discapacidad (CAID) en la provincia La
Altagracia, e instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social a instalar tan importante
centro para niños con condiciones especiales
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al
presidente de la República, instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y
Alcantarillados (INAPA), la ampliación, modernización y reparación del acueducto y
alcantarillado del distrito municipal de Mata Palacio, provincia Hato Mayor 129
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a
la procuradora general de la República, la construcción de una fiscalía barrial o comunitaria y
digital en el distrito municipal de Pantoja, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo
Domingo
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre "Doctor Félix
Castillo Plácido", el palacio de justicia del distrito judicial de la provincia Puerto Plata 129



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 182

municipio Monte Llano, provincia Puerto Plata
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que crea un juzgado de paz en el distrito municipal Arroyo
Barril, provincia Samaná
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano de Meteorología (INDOMET)
Diputado Gilberto Antonio Balbuena Arias
PUNTO NO. 9.13: Contrato de préstamo No.8912-DO, suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y su carta enmienda del 18 de julio de 2021
Se pasa al punto 8.4.4 del orden del día
PUNTO NO. 8.4.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en estado de emergencia las provincias Barahona y Bahoruco, debido al mal estado en que se encuentran sus comunidades agrícolas producto de los daños que ocasionó la tormenta tropical Laura a su paso por el territorio nacional
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 014
PUNTO NO. 8.4.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la instalación de un cuerpo de bomberos en el distrito municipal Caleta, municipio La Romana
Votación 015
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Asumió la conducción de la sesión el diputado Máximo Castro, en virtud del párrafo del artículo 20 del Reglamento
Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales 134



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 182

Asumió la dirección de la sesión la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Ménde
Matos
Diputado Plutarco Pérez
Diputado Eduard Alexis Espiritusanto Castillo
Diputado Eugenio Cedeño Areche
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Diputado Eugenio Cedeño Areche
Diputado Plutarco Pérez
Diputado Eduard Alexis Espiritusanto Castillo
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Diputado Eugenio Cedeño Areche
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Reasumió la dirección de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco
Osoria
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osori
Votación 016
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 017
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Tiempo de espera reglamentario en el proceso de votación
Votación 018
Cierre de sesión y convocatoria a sesión extraordinaria
Firmas
Certificación de fidelidad
Votaciones correspondientes a esta sesión



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 182

#### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día jueves veintidós (22) de julio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las once horas y quince minutos (11:15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Miguel Alberto Bogaert Marra, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Julito Fulcar Encarnación, Carlos



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 182

María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Bolívar



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 182

Ernesto Valera Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Santiago Vilorio Lizardo, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Pedro Tomás Botello Solimán (12:50), Rafael Aníbal Díaz Rodríguez (12:45), Manuel Antonio Díaz Santos (12:45), Alexis Isaac Jiménez González (1:15), Orlando Antonio Martínez Peña (12:10) y José Luis Rodríguez Hiciano (12:45).

EN USO DE LICENCIA: José Francisco López Chávez.

AUSENTES CON EXCUSA: Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ysabel de la Cruz Javier, Amado Antonio Díaz Jiménez, Juan Carlos Echavarría Milané, Servia Augusta Familia Echabarría, Omar Leonel Fernández Domínguez, Carlos José Gil Rodríguez, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Rubén Darío Maldonado Díaz, Sergio Moya de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, Ivannia Rivera Núñez, Enriqueta Rojas Javier, Luis Rafael Sánchez Rosario y Víctor Valdemar Suárez Díaz.

AUSENTES SIN EXCUSA: Rafaela Alburquerque de González, Moisés Ayala Pérez, Charlene Canaán Cabrera, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Domingo Eusebio de León Mascaro y Héctor Darío Féliz Féliz.

#### 1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número cuarenta y uno (41) del día de hoy, jueves veintidós (22) de julio del año dos mil veintiuno (2021), en su Primera Legislatura Ordinaria 2021.



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 182

#### 1.2. Presentación de excusas.

Por Secretaría se dio lectura al listado de diputados, con excusas, para esta sesión.

Tras el secretario titular, diputado Agustín Burgos Tejada, concluir la lectura de las excusas presentadas, observó el anexo de las mismas y advirtió: "Presidente, contiene una solicitud de licencia, por treinta días, del diputado Francisco López Chávez".

Ante tal señalamiento, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "El diputado López Chávez solicita una licencia de treinta días. Todos sabemos que está en proceso de recuperación por motivo de enfermedad".

Votación 001

Sometida a votación la licencia médica por treinta (30) días, solicitada por el diputado José Francisco López Chávez, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 93 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Por favor, honorables diputados, ejerzan su derecho al voto, que tenemos el cuórum precario, y por lo tanto, debe producirse la votación de todos los aquí presentes". Pasada la votación, el diputado presidente resaltó: "Aquí adentro tenemos noventa y nueve diputados presentes. ¡Por favor!, ayúdennos a tener mayor celeridad".

Votación 002

Sometida a votación, por segunda vez, la licencia médica por treinta (30) días, solicitada por el diputado José Francisco López Chávez, resultó: APROBADA. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La licencia médica solicitada por el diputado José Francisco López Chávez, por treinta días, quedó aprobada.



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 182

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
<b>2.1.</b> Orden del día No. 41 de la sesión correspondiente al jueves 22 de julio de 2021. Aprobado en la sesión No.39, ordinaria, del 21 de julio de 2021.
2.2. Lectura y aprobación de actas.
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión.
No hubo.
Actas para fines de aprobación del Pleno.
No hubo.
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1. Lectura de correspondencias.
No hubo.
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo.



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 182

4. Turnos previos.
No hubo.
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo e orden que haya correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 182

#### 8.2. Proyectos priorizados.

	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
	segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la
primera.	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados la construcción del acueducto del municipio de Baitoa, provincia Santiago. (Proponente: Nelsa Shoraya Suárez Ariza). Depositado el 13/10/2020. (Ref.05442-2016-2020-CD). En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 15/12/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 15/12/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.34 del 15/12/2020. Plazo vencido el 14/01/2021. Con informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 17/02/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. Pendiente Orden del Día anterior para única discusión en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.35, Ordinaria del 30/06/2021. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.35, Ordinaria, 30/06/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.36, Ordinaria del 07/07/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 07/07/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 08/07/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 08/07/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 14/07/2021. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.38, Ordinaria, 14/07/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.39, Ordinaria del 21/07/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 21/07/2021. »Número de Iniciativa: 04942-2020-2024-CD

Votación 003

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 182

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE BAITOA, PROVINCIA SANTIAGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA SANTOS

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
  - a. Acta No.31-SLO-2020 de la reunión del miércoles, 13 de enero de 2021;
  - b. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 13 de enero de 2021;
  - c. Reporte No.06/21, del 12 de enero de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No.04942-2020-2024-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Medio Ambiente y

Recursos Naturales.

Versión: 1.0



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 182

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado la construcción del acueducto del municipio de Baitoa,

provincia Santiago.

**Estado del informe**: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización**: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.04942-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado la construcción del acueducto del municipio de Baitoa, provincia Santiago, fue presentada por la **diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.** Depositada el 13 de octubre de 2020. (Ref.05442-2016-2020-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.34 del 15 de diciembre de 2020. Plazo vencido el 14 de enero de 2021.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 16 de diciembre de 2020. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.29-SLO-2020 del 17 de diciembre de 2020, en la que fue presentada. En agenda de la Comisión para la reunión No.30-SLO-2020 del 29 de diciembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.31-SLO-2020 del 13 de enero de 2021, en la que se decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, tres vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República que instruya al director general de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago la construcción del acueducto del municipio de Baitoa, provincia Santiago.



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 182 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado la construcción del acueducto del municipio de Baitoa, provincia Santiago, luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar su voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al director general de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) para que se construya el acueducto del municipio Baitoa, provincia Santiago.

Considerando primero: Que conforme a lo dispuesto por la Constitución de la República el agua constituye un patrimonio nacional estratégico y de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. El consumo humano del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso. El Estado promoverá, velará y elaborará e implementará las políticas efectivas para la protección de los recursos hídricos de la nación;

**Considerando segundo:** Que la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la República debe construir, coordinar, supervisar y dar mantenimiento a los sistemas de agua potable y alcantarillado de nuestra nación;

Considerando tercero: Que el IX Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010 indica que, en ese momento, el municipio Baitoa, provincia Santiago, contaba con una población de once mil setecientos setenta y ocho habitantes, que en su mayoría viven en la zona urbana y rural;



ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 182

Considerando cuarto: Que los habitantes del municipio Baitoa no reciben agua a través de las tuberías y deben trasladarse a otras localidades para abastecerse, para poder cubrir las necesidades básicas de higiene y realizar los quehaceres del hogar y, en algunos casos, tienen que recurrir a la compra de

camiones de agua, aunque no todos poseen los recursos económicos para

adquirir este preciado líquido tan necesario para la vida;

Considerando quinto: Que los habitantes del municipio Baitoa tienen varias

décadas afectados por el problema de falta de agua, situación que se ha

convertido en una pesadilla interminable;

Considerando sexto: Que es necesaria la construcción del acueducto del

municipio Baitoa, pues el mismo beneficiará de forma directa a los habitantes

que conforman la indicada demarcación;

Considerando séptimo: Que el municipio Baitoa, provincia Santiago, cuenta

con importantes ríos, tales como: Yaque del Norte, Bao, Jagua, Inoa, Amina y

el río Licey, que podrían servir de fuente de abastecimiento para dicho

acueducto.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: Ley No.582, del 4 de abril de 1977, que crea la Corporación del

Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), modificada por la

Ley No.328-98, del 11 de agosto de 1998;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

**RESUELVE:** 

**Único:** Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader

Corona, instruir al director general de la Corporación del Acueducto y

Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) para que se construya un

acueducto en el municipio Baitoa, provincia Santiago.



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 182

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:" (sic)

COMISIONADOS: Juan Agustín Medina Santos, presidente; Máximo Castro, vicepresidente; Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria; Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Gregorio Domínguez Domínguez, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Luis Manuel Henríquez Beato, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

FIRMANTES: Juan Agustín Medina Santos, presidente; Máximo Castro, vicepresidente; Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria; Frank Junior Guerrero Mateo, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

Sometido el proyecto a su única discusión, al presidente de la comisión que rindió el informe, diputado Juan Agustín Medina Santos, le fue concedida la palabra y expresó: "Primeramente, quiero agradecer a Dios, y a ustedes, por la presencia y la oportunidad de hablar de agua, que es hablar de vida. Como decía Nelsa Shoraya, tan cerca que están los ríos y tanta falta que hace el agua en Baitoa; no se concibe el abandono que ha tenido esa comunidad, en cuanto a agua se refiere, porque está el Yaque del Norte ahí mismo, está el río Ámina próximo, y el río Bao, entre otros. Por lo que, colegas diputados y diputadas, Santiago es Santiago, y es la ciudad corazón; con el corazón vamos a apoyar este proyecto".

Le fue otorgada la palabra a la diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza, proponente del proyecto, quien manifestó lo siguiente: "Realmente, nos da mucha pena cómo el pueblo de Baitoa, municipio próspero, ha venido pidiendo su acueducto desde hace muchos años, cuando le rodean, nada más y nada menos, que seis ríos, y tiene muy cerca una de las presas más grandes, Tavera-Bao. Esta no es solo una petición y un cumplimiento de campaña, porque todos los diputados que estamos aquí, de la circunscripción 3 de Santiago, nos hemos comprometido; esta no es una petición únicamente de Shoraya, sino de todos los diputados de la circunscripción, que somos seis, y de todo Santiago. No es posible que estando Baitoa en el mismo corazón de nuestro municipio, bañándole seis ríos, teniendo, prácticamente, dos presas, no goce de este



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 182

preciado líquido. Le vamos a hacer un llamado y darle las gracias a nuestro gran amigo Wellington Arnaud, pero tenemos que decirle algo: No se trata de la conversión de la planta de tratamiento para hacerla más rápida, donde se producen ciento cincuenta litros de agua por segundo, no se trata de eso, y lo agradecemos y lo queremos, porque está ahí la planta de tratamiento. Lo que Baitoa quiere, lo que sus diputados quieren, y estoy más que segura lo que la provincia de Santiago completa quiere, porque se ha visto la injusticia por años, es que Baitoa tenga su acueducto, para que el agua llegue a cada una de sus casas. En Baitoa hay once mil setecientos habitantes, y creo que más, porque eso data del último censo del 2010. No se concibe que el municipio de Baitoa, tan próspero y productivo, hoy tenga que comprar camiones de agua, quienes pueden; y quienes no, tienen que salir con latas a buscarla a esos ríos cercanos, ¡seis!, pues por donde quiera cruza un río. Así que, les hacemos este llamado a nuestro Presidente de la República y al director de CORAASAN (se refiere a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago), un gran amigo y muy trabajador, el ingeniero Andrés Burgos".

Votación 004

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, resultó: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 005

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Este proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 182

PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Educación que el idioma inglés sea declarado como asignatura **básica en el currículo educativo de la República Dominicana.** (Proponente: Juan Julio Campos Ventura). <u>Depositado el 18/07/2018</u>. En Orden del Día el 28/05/2019. <u>Tomado en </u> Consideración el 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 16/07/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06255-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.35, Ordinaria del 30/06/2021. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.35, Ordinaria, 30/06/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.35, Ordinaria del 30/06/2021. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.35, Ordinaria, 30/06/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.36, Ordinaria del 07/07/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 07/07/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 08/07/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 08/07/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 14/07/2021. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.38, Ordinaria, 14/07/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.39, Ordinaria del 21/07/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 21/07/2021.

»Número de Iniciativa: 04149-2020-2024-CD

Votación 006

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Al diputado José Benedicto Hernández no le funcionó la votación, él la hace constar; ni al diputado Jesús Ogando, ni a varios de los diputados".

Se le otorgó un turno al proponente del proyecto, diputado Juan Julio Campos Ventura, quien precisó: "Con relación a esta iniciativa, honorable señor presidente y distinguidos legisladores, tenemos a bien solicitar el retiro de la misma".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria declaró: "El diputado Juan Julio Campos retira el proyecto, para él mismo hacerle unas mejorías, porque creo que el fondo del proyecto es extremadamente importante. Entonces, desestimamos el pedimento de la votación que habíamos hecho".

El proyecto de resolución quedó retirado por su proponente.



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 182

PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Luis Abinader Corona, el uso de las edificaciones donde operaba el antiguo ingenio Central Río Haina, para la instalación de la Casa de la Cultura de Haina. (Proponente: Tulio Jiménez Díaz). Depositado el 28/08/2020. En Orden del Día en la sesión No.7, Ordinaria del 02/09/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.7, Ordinaria, del 02/09/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.7, Ordinaria, del 02/09/2020. Plazo vencido el 02/10/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 08/12/2020. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.35, Ordinaria del 30/06/2021. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.35, Ordinaria, 30/06/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.36, Ordinaria del 07/07/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 07/07/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 08/07/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 08/07/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 14/07/2021. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.38, Ordinaria, 14/07/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.39, Ordinaria del 21/07/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 21/07/2021.

»Número de Iniciativa: 04718-2020-2024-CD

Votación 007

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO LUIS ABINADER CORONA, EL USO DE LAS EDIFICACIONES DONDE OPERABA EL ANTIGUO INGENIO CENTRAL RÍO HAINA, PARA LA INSTALACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE HAINA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS VENTURA



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 182

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
  - a. Acta No.11-SLO-2020 de la reunión del miércoles, 11 de noviembre de 2020;
  - b. Asistencia No. 11 SLO-2020 de la reunión del miércoles, 11 de noviembre de 2020;
  - c. Reporte No.207/20, del 23 de octubre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No.04718-2020-2024-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Cultura.

Versión: 1.0.

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Luis Abinader Corona, el uso de las edificaciones donde operaba el antiguo ingenio Central Río Haina, para la instalación de la

Casa de la Cultura de Haina.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa -SIL-.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.04718-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al señor presidente de la República, licenciado Luis Abinader Corona, el uso de las edificaciones donde operaba el antiguo ingenio Central Río Haina, para la instalación de la Casa de la Cultura de Haina, tiene como proponente al diputado **Tulio Jiménez Díaz**. Depositada el 28 de agosto de 2020. En Orden del Día,



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 182

tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.7, Ordinaria, del 2 de septiembre de 2020.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 3 de septiembre de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.08-SLO-2020 del 21 de octubre de 2020, en la que fue presentada. En la agenda de la Comisión para la reunión No.09-SLO-2020 del 28 de octubre de 2020, en la que se escuchó al proponente de la iniciativa; también, a los señores Segundo Maldonado, director, la Casa de la Cultura de Haina, Yulissa Reyes García, encargada de Relaciones Públicas, y al profesor Domingo Piñeiro, miembro. En la agenda de la Comisión para la reunión No.10-SLO-2020 del 4 de noviembre de 2020. En la agenda de la Comisión para la reunión No.11-SLO-2020 del 11 de noviembre de 2020, en la que se decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, una vista que referencian la legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al señor presidente de la República, licenciado Luis Abinader Corona, autorizar el uso de las edificaciones donde operaba el antiguo ingenio Central Río Haina, para la instalación de la Casa de la Cultura de Haina.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al señor presidente de la República, licenciado Luis Abinader Corona, el uso de las edificaciones donde operaba el antiguo ingenio Central Río Haina, para la instalación de la Casa de la Cultura de Haina, luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y recibir al proponente de la iniciativa, diputado Tulio Jiménez Díaz, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar su voto positivo para la aprobación del mismo.



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 182

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República autorizar el uso de las edificaciones donde operaban las oficinas del antiguo ingenio Central Río Haina para la instalación de la Casa de la Cultura de Haina y de un centro de capacitación técnico laboral.

Considerando primero: Que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permita perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

**Considerando segundo:** Que toda persona tiene derecho a participar y actuar con libertad y sin censura en la vida cultural de la nación, al pleno acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales, de los avances científicos y de la producción artística y literaria;

Considerando tercero: Que el Central Río Haina fue inaugurado el 1 de enero de 1951. Está ubicado en el kilómetro 16 de la carretera Sánchez, en la margen occidental de la desembocadura del río Haina frente al Mar Caribe. Este ingenio inició sus operaciones de molienda el 15 de enero de ese mismo año, considerado uno de los mayores productores de azúcar en las Antillas, y contribuyó de manera significativa al desarrollo de la economía dominicana de la época, cuyos aportes deben ser recordados por presentes y futuras generaciones;

Considerando cuarto: Que luego del cierre del Central Río Haina en 1999, sus instalaciones se encuentran deterioradas por el desuso, convirtiéndose en guarida para antisociales, por lo que es más beneficioso que sean utilizadas para promover los valores culturales del municipio Haina, provincia San Cristóbal;



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 182

Considerando quinto: Que diversos sectores de la sociedad de Haina favorecen que en esta edificación sea instalada la Casa de la Cultura, la cual es considerada patrimonio cultural, lo que contribuiría al desarrollo de la

comunidad;

Considerando sexto: Que Haina se encuentra entre los municipios que más aportan a la economía nacional, y cuenta, además, con dos grandes generadoras de energía Itabo I e Itabo II, un puerto en el que se concentra el mayor movimiento comercial y la única refinería de petróleo del país, Refidomsa, pero no tiene un lugar adecuado para promover el arte y la cultura;

Considerando séptimo: Que además de la instalación de la Casa de la Cultura, ese lugar se presta para el establecimiento de un centro de capacitación técnico laboral para impartir enseñanzas, a fin de que, a aquellos jóvenes que por su condición económica no tienen la posibilidad de acudir a

otro centro técnico especializado, puedan desarrollar sus talentos en ese lugar.

**Vista:** La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

**Único:** Recomendar al presidente de la República, señor Luis Abinader Corona, autorizar el uso de las edificaciones donde operaban las oficinas del antiguo ingenio Central Río Haina para la instalación de la Casa de la Cultura de Haina y de un centro de capacitación técnico laboral.

Por la Comisión Permanente de Cultura:" (sic)

COMISIONADOS: Juan Julio Campos Ventura, presidente; Betty Gerónimo Santana, vicepresidenta; Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Diómedes Omar Rojas, Lily Germania Florentino Rosario, Frank Junior Guerrero Mateo, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Rosendy Joel Polanco Polanco, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Josefa Altagracia Mejía Macea, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas e Ycelmary Brito O'Neal, miembros.

FIRMANTES: Juan Julio Campos Ventura, presidente; Betty Gerónimo Santana, vicepresidenta; Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Diómedes Omar Rojas, Lily Germania Florentino Rosario, Frank Junior Guerrero Mateo, Juan Dionicio



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 182

Rodríguez Restituyo, Rosendy Joel Polanco Polanco, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Josefa Altagracia Mejía Macea, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas e Ycelmary Brito O'Neal, miembros.

Sometido el proyecto a su única discusión, le fue concedida la palabra al presidente de la comisión, diputado Juan Julio Campos Ventura, quien se expresó en los siguientes términos: "La Comisión Permanente de Cultura estudió el proyecto de resolución mediante el cual esta Cámara de Diputados solicita al señor Presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, el uso de las edificaciones donde operaba el antiguo Ingenio Central Río Haina, para la instalación de la Casa de la Cultura en Haina. Como establece nuestra Constitución de la República, la cultura debe de tener prioridad a nivel nacional, en las diferentes demarcaciones. Por la importancia que reviste la cultura para los pueblos, tal y como dijo José Martí, que 'ser culto es ser libre', esta Comisión Permanente de Cultura, a raíz de someterse esta iniciativa, convocó a diferentes personalidades del municipio de Haina, incluyendo al actual director de Cultura de esta comunidad, y todos ellos coincidieron en colaborar para que la Casa de la Cultura sea instalada en ese lugar, en esos terrenos, que son del Estado dominicano. En tal virtud, honorable señor presidente, después de escucharlos a ellos, y escuchar al proponente, el diputado Tulio Jiménez, la Comisión Permanente de Cultura decidió darle un informe favorable a este proyecto de resolución. Por lo que, nosotros tenemos a bien solicitar a los honorables legisladores presentes en el día de hoy, en este hemiciclo, votar para aprobar esta resolución".

Agotó el siguiente turno el proponente del proyecto, diputado Tulio Jiménez Díaz, quien exteriorizó: "El día de hoy, aunque llevo una corbata negra, nuestro sentimiento, nuestro corazón, está de júbilo, está de fiesta, triste por la partida de la madre del doctor Leonel Fernández, excompañero de nosotros, del Partido de la Liberación Dominicana, pero este proyecto conlleva a que mi corazón siga con ese espacio de felicidad. Cuando se habla de cultura en el mundo, se habla de lo que nos identifica como seres humanos, como hombres y mujeres, como país, como pueblo. He podido escuchar: 'Dos mil millones de pesos (RD\$2,000,000,000,000.00) para la justicia', no criticamos eso, jeso está perfecto!, dos mil millones



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 182

más para la justicia, pero a nosotros, también, en este proyecto nos gustaría escuchar que se pueda invertir, para los que no están delinquiendo, para los que están en crecimiento, para los que nacen, que puedan surgir forjados, cinco mil millones para la cultura de la República Dominicana. Cuando llegué aquí, en el 2006, decía que hacer leyes es importante, pero leyes que puedan prevenir, que puedan cuidar y proteger a esos hombres y mujeres, niños y adolescentes que no tienen la forma de tener lo que otros tienen cuando son hijos de los 'tutumpotes', como decía el profesor Juan Bosch, o los que somos 'hijos de Machepa'. Entonces, el Estado debe garantizarnos una educación, una cultura para nosotros poder ser hombres y mujeres de bien en nuestra República Dominicana. Estoy seguro que con la aprobación de esta resolución, encabezada por nosotros, por la diputada Margarita Tejeda, por el diputado Frank Junior Guerrero y todos los diputados de San Cristóbal, y ustedes los colegas diputados del país, nos van a permitir que esto sea una realidad. Hoy Haina tiene muchachos y muchachas en las calles en busca de cosas que no son buenas para la República Dominicana, pero en quince años tendremos un Haina con la Casa de la Cultura y con la escuela laboral muy diferente al que tenemos hoy, porque cuando se trabaja para prevenir es el mejor trabajo. Y digo esto, porque Haina tiene hoy en día muchas escuelas, muchos liceos, tiene un hospital, tiene una estancia, y muchas otras obras, pero le hace falta esa Casa de la Cultura para que todos los niños y niñas, los hombres y mujeres, formemos un mejor pueblo para la Nación. Haina es el pulmón económico de este país, cuando un presidente invierte en Haina, invierte en el país, porque ese es el único municipio que le aporta el 23.5% del PIB a la República Dominicana. De forma pues, presidente, amigos, colegas diputados y diputadas, que no existe un lugar con más privilegio o un lugar más adecuado para la Casa de la Cultura que la antigua oficina del Ingenio Río Haina, ya que no está comprometida con ninguno de los actos de venta que se han podido producir, sino que está en manos del Estado en este momento. Y cuando digo que es el lugar más adecuado, es porque allí tiene que existir la Casa de la Cultura para que los munícipes de Haina podamos recordar, de por vida, dónde estuvo el ingenio más grande, después de el de Cuba, que es el Ingenio Río Haina, para que nosotros podamos recordar siempre esa institución que le dio vida y que llevó a muchos hombres y mujeres de otros pueblos a vivir al municipio de Haina, por la



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 182

gran economía que ese ingenio le aportaba a ese pueblo. De forma, pues, que con la Casa de la Cultura y la escuela laboral de ese municipio, nosotros, Margarita Tejeda, Frank Junior Guerrero y yo nos agarramos de la mano, junto con usted presidente Alfredo Pacheco Osoria, y por primera vez voy a visitar el Palacio de la Presidencia en esta gestión, porque vamos a luchar hasta conseguir la Casa de la Cultura para el municipio de Haina, que se lo merece, que lo tienen reconocido como el mejor pueblo, porque aunque nos digan lo que nos digan, Haina es el pueblo que más le otorga al país en materia del PIB".

Habló a continuación la diputada Margarita Tejeda de la Rosa y dijo: "Es propicia la ocasión para felicitar a nuestro colega, honorable Tulio Jiménez, por este gran proyecto que ha sometido para lo que sería la Casa de Cultura de nuestro municipio de Haina: 'alas y cobijas para la imaginación'. Nuestra Casa de la Cultura de Haina ha venido operando en un lugar, por décadas, pagando alquileres y sosteniéndose a través de los ayuntamientos municipales que han antecedido. Esta edificación, a la cual se refiere nuestro honorable colega Tulio Jiménez, tiene más de veinte años convertida en casa para los que delinquen. Está destruida, sin ninguna utilidad, cuando tenemos un municipio, que como bien ha dicho nuestro colega, aporta al Producto Interno Bruto unos recursos importantes, con más de mil doscientas empresas, y a pesar de tener todas esas cosas, nuestros niños y adolescentes carecen de cosas tan importantes como son el arte y la cultura. Nosotros nos acercamos y consultamos a nuestro colega, pues solamente se hablaba de una Casa de la Cultura, ¡y qué bien!, y le dijimos que era factible, también, como la edificación es grande, de unos tres niveles, agregar en ese proyecto de resolución una escuela de capacitación técnico-laboral, para que nuestros jóvenes y mujeres, a los cuales les prometimos que les llevaríamos la educación al patio de la casa, porque muchos no tienen los recursos económicos que les puedan ayudar a mejorar su calidad de vida, y es el momento para darles ese espacio. Sin educación no hay desarrollo, y para que el desarrollo llegue debemos empoderarnos. De manera, pues, que les pido a todos nuestros colegas diputados y diputadas que apoyen esta iniciativa, que va a ser de gran desarrollo para nuestro municipio y para nuestra circunscripción: Haina, Nigua, El Carril y Quitasueño".



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 182

Votación 008

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura, resultó: APROBADO. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 009

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Este proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Miren, colegas, voy a someter un procedimiento, y quiero que pongan atención, para que tengan conciencia de lo que están votando, para que como siempre hacemos, agilizar el conocimiento del orden del día. En ese sentido, quiero solicitarles que dejemos sobre la mesa todo el orden el día, excepto el proyecto que está en el 12.9, que es el grupo de doscientos contratos. En el día de ayer les llegó el momento y yo no quise que lo conociéramos, porque quería que el informe estuviera en las manos de los legisladores, ya estaba colgado en la página, pero se hizo unas horas antes; entonces, les solicité que lo dejáramos para conocerlo en la sesión del día de hoy. Así pues, quiero solicitar que conozcamos ese punto, dejando sobre la mesa todas las estructuras, después nos vamos a la estructura 9, y luego, si nos alcanza el tiempo, volvemos a retomar la agenda donde la dejamos".

Votación 010

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa el conocimiento de los demás puntos del orden del día, para pasar a conocer el punto 12.9, luego la estructura 9, y después continuar con los demás puntos, resultó: APROBADO. 107 DIPUTADOS A FAVOR DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasa, pues, al punto 12.9 del orden del día.



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 182

PUNTO NO. 12.9: Sexto grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles del Estado dominicano de menos de mil metros cuadrados de extensión superficial, en condición de depositados y vigentes para ser conocidos de conformidad a las disposiciones establecidas en la Resolución de la Cámara de Diputados No.00376 del 20 de marzo de 2018, publicado el 26 y 28 de noviembre de 2019. Listado del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018). Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Plazo vencido el 07/05/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 21/07/2021.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Aunque no fue leído, por Secretaría, el listado del sexto grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles del Estado dominicano, el mismo se transcribe a continuación, a los fines de documentación de la presente acta. A saber:

- Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Río Haina y la señora Dulce María Fulcar, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial (0.40) tarea nacional, dentro del ámbito de la parcela No. 9, equivalente a 250.00 metros cuadrados, manzana No.4, solar No.14, del distrito catastral No.21, ubicado en El Cajuilito, Santo Domingo Norte, valorado en RD\$27,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado el Senado el 15/12/2009</u>. <u>Aprobado el 01/06/2011</u>. <u>Depositado</u> en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02916-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.01001-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00304-2020-2024-CD
- Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Río Haina y la señora Marcela Jiménez Furcal, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 0.40 tarea nacional equivalente a 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.9 (parte), distrito catastral No.21, manzana No.4, solar No.12, Santo Domingo Norte, ubicada en El Cajuilito, valorada en RD\$27,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 10/02/2010, aprobado el 01/06/2011.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02917-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01002-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00305-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 182

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de julio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora María Bienvenida Méndez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.186 (parte), manzana No.C, solar No.13, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección Los Frailes, proyecto Miguelina, del Distrito Nacional, valorada en RD\$50,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el</u> 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03682-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01475-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00552-2020-2024-CD

- Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Sonia Ivelisse Rosario de Lamarche, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-B-refom (parte), manzana No.9, solar No.17, del distrito catastral No.9, ubicada en San Luis, del Distrito Nacional, valorada en RD\$40,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03683-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01476-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.
  - »Número de Iniciativa: 00553-2020-2024-CD
- Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de noviembre de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Manuel Adalberto Chapuseaux Cruz, Bibiana María Capuseaux Cruz, Rosario Chapuseaux Cruz, Bernina Chapuseaux Tamarez y Julia Victoria Chapuseaux de Santana, representados por el señor Heliopolis Luxemburgo Chapuseaux Mejía, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 376.81 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.337-B-2-A-3-B (parte), del distrito catastral No.32, ubicada en el sector Cristo Rey, de Boca Chica, del Distrito Nacional, valorada en RD\$527,534.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/02/2010 y aprobado el 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03684-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01477-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00554-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 182

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Justina Francisca Espinal Espinal, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), manzana No.18, solar No.15, bloque B, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección El Toro, proyecto de lotificación de solares 166, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/03/2010 y aprobado el 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03685-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01478-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00555-2020-2024-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Alida Antonia Lagares Matías, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 150.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.52 (parte), del distrito catastral No.31, ubicada en el sector Savica, Los Alcarrizos, del Distrito Nacional, valorada en RD\$60,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/09/2009 y aprobado el 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03686-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01479-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00556-2020-2024-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de junio de 2005, entre el Estado dominicano y la Compañía Mercedes López Inmobiliaria, C. & A., representada por su presidente Aridio Florentino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 20.76 metros cuadrados, dentro del ámbito del solar No.8, manzana No.1807, del distrito catastral No.1, ubicada en el Ensanche Quisqueya, del Distrito Nacional, valorada en RD\$62,280.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 08/09/2009</u> y aprobado el 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03687-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01480-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00557-2020-2024-CD



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 182

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de octubre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Iris Arelis Reyes Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 204.36 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref., del distrito catastral No.6, ubicada en el sector Hainamosa, El Almirante, del Distrito Nacional, valorada en RD\$45,981.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el</u> Senado el 08/09/2009 y aprobado el 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03688-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01481-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00558-2020-2024-CD

10. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Wilfreddy Cabral Cordero, representado por el señor Luis Miguel Maleck Abikarram, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 135.08 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.84-(parte), del distrito catastral No.2, ubicada en el sector Antillas-El Cacique del Distrito Nacional, valorada en **RD\$162,096.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/09/2009 y aprobado el 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03690-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01482-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00559-2020-2024-CD

11. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1º. de octubre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor José Miguel López Saldaña, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 105.06 metros cuadrados, dentro del ámbito del solar No.13, manzana No.2566 (parte), del distrito catastral No.1, ubicada en el sector Renacimiento, del Distrito Nacional, valorada en RD\$840.480.00(Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/09/2009 y aprobado el 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03691-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01483-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00560-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 182

12. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Silvestre de Jesús Concepción, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 116.40 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.89 (parte), del distrito catastral No.15, ubicada en el sector Los Mina, del Distrito Nacional, valorada en RD\$291.00.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el</u> 08/09/2009 y aprobado el 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03692-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01484-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00561-2020-2024-CD

- 13. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Yosenis Mendez Terrero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 40.27 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.38 (parte), del distrito catastral No.4, ubicada en el sector La Ochocienta, Altos de Arroyo Hondo, del Distrito Nacional, valorada en RD\$80,540.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 08/09/2009 y aprobado el 20/07/2011. Depositado en la Cámara</u> de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03693-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01485-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.
  - »Número de Iniciativa: 00562-2020-2024-CD
- 14. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de julio de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Nidia Medina Rosario, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 197.75 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (parte), del distrito catastral No.6, ubicada en el sector Hainamosa, del Distrito Nacional, valorada en RD\$79,100.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/09/2009 y aprobado el 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03694-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01486-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00563-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 182

- 15. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de julio de 2007, entre el Estado dominicano y los señores Ramona Altagracia Jiménez Matos y Alvaro Emilio Terrero de León, representado por la señora Ada Luisa del Carmen Deschamps Pimentel, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 351.25 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (parte), del distrito catastral No.6, ubicada en el sector Hainamosa, del Distrito Nacional, valorada en RD\$210,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 08/09/2009 y aprobado el 20/07/2011.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03695-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01487-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00564-2020-2024-CD
- 16. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de julio de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Pelmantier, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 145.88 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.97 (parte), del distrito catastral No.4, ubicada en el sector Arroyo Hondo Nuevo, municipio Santo Domingo Oeste, valorada en RD\$94,822.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el</u> Senado el 08/09/2009 y aprobado el 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03696-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01488-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00565-2020-2024-CD

17. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Santos Toribio Tejada, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno, con una extensión superficial de 51.35 metros cuadrados, dentro el ámbito de la parcela No.110-Ref.-780-(parte), del distrito catastral No.4, ubicada en el sector Los Ríos, del Distrito Nacional, valorada en RD\$77.025.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 08/09/2009</u> y aprobado el 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03697-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01489-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00566-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 182

- 18. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Ángela María Vicente Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 95.70 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.94 (parte), del distrito catastral No.15, ubicada en el sector Los Mina Sur, Santo **Domingo Este, valorada en RD\$57,420.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado</u> en el Senado el 08/09/2009 y aprobado el 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03699-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01491-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.
  - »Número de Iniciativa: 00567-2020-2024-CD
- 19. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Luis Bernardo Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 202.48 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.201-A) parte, manzana No.113, solar No.13, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección La Ureña, proyecto de lotificación Laura Marie, del Distrito Nacional, valorada en RD\$30,372.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y</u> aprobado el 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03700-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01492-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00568-2020-2024-CD

20. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de noviembre de 2008, entre el Estado dominicano y los señores José Luis Leonardo de Jesús y Emely Germania Castillo, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 212.42 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.218-A-2 (parte), del distrito catastral No.6, ubicada en el sector Los Frailes, del Distrito Nacional, valorada en RD\$127,452.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 08/09/2009 y aprobado el 20/07/2011.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03701-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01493-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00569-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 182

21. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de diciembre de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Pérez, representada por la señora Agueda Pérez Muñoz de Rosario, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 317.34 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B ref-(parte), del distrito catastral No.6, ubicada en el sector La Corporánea, El Almirante, del Distrito Nacional, valorada en RD\$126,936.00 (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/09/2009 y aprobado el 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03702-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01494-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00570-2020-2024-CD

22. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 2007, entre el Ingenio Río Haina y el señor Carlos Ignacio Caraballo Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.9, (parte), manzana No.9, solar No.13, del distrito catastral No.21, ubicada en El Cajuilito, proyecto La Pelona, del Distrito Nacional, valorada en RD\$27,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el</u> 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03703-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01495-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00571-2020-2024-CD

23. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de marzo de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Magaly Reyes Corcino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), manzana No.28, solar No.11, bloque E, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección El Toro, proyecto 166, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03704-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01496-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00572-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 182

- 24. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de agosto de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Cristobalina Espinal, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.202-A (parte), manzana No.22, solar No.14, bloque A, del distrito catastral No.32, ubicada en Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03705-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01497-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00573-2020-2024-CD
- 25. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 noviembre de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Beruska Adames Ramires, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.16 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.201-A (parte), manzana No.73, solar No.11, bloque D-1, del distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, valorada en RD\$25,016.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el 20/07/2011. Depositado en la Cámara</u> de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03706-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01498-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

26. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Ania Ivelisse Camacho Puente, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 201.07 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-A (parte), del distrito catastral No.9, ubicada en San Luis, Distrito Nacional, valorada en RD\$25,133.75. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y</u> aprobado el 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03707-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01499-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00575-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 00574-2020-2024-CD



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 182

- 27. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de julio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Paula Heredia de Paula de Abad, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.16 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.201-A (parte), manzana No.63, solar No.3, bloque D-1, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección Los Frailes, Distrito Nacional, valorada en RD\$25,016.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03708-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01500-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00576-2020-2024-CD
- 28. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de mayo de 2008, entre el Ingenio Río Haina y la señora Jaden Arelis Jiménez Jiménez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 334.21 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte), manzana No.8, solar No.5, del distrito catastral No.31, ubicada en la sección Hato Nuevo, La Ciénaga (El Vivero), del Distrito Nacional, valorada en RD\$50,131.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el</u> 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03709-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01501-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00577-2020-2024-CD

29. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de julio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Aurora Blanco Peña, representada por el señor Robert Feliciano Felicia, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.204-B (parte), del distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, ubicada en Brisas de las Américas, manzana No.61, solar No.06, bloque C, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el 20/07/2011</u>. <u>Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03710-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01502-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00578-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 182

- 30. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 2009, entre el Ingenio Porvenir y el señor Franklin Ysaías Peña Villalona, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 578.41 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.72-Ref.52 (parte), del distrito catastral No.16/9, lugar Uce, municipio San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís, valorada en RD\$173,523.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el 20/07/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03711-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01503-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.
  - »Número de Iniciativa: 00579-2020-2024-CD
- 31. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de julio de 1990 y su adenda suscrita el 26 de febrero de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Cristina Escarfuller Polanco de Siri, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 201, edificio No. 2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto El Pensador, Parque del Este, sector Villa Duarte, valorado en RD\$77,158.93. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03729-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01504-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del <u>07/04/2</u>021.

»Número de Iniciativa: 00580-2020-2024-CD

32. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de enero de 1979 y su adenda del 14 de agosto de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Doñé Romero, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.10, calle "A", manzana "F", construida de blocks y concreto, ubicada en el proyecto Los Jardines, de esta ciudad, valorada en RD\$36,506.21. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03730-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01505-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00581-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 182

33. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 1994 y su adenda del 22 de junio de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Jesús Polanco González, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.9-A, manzana 2, del proyecto habitacional Los Frailes, de esta ciudad, valorada en RD\$133,200.88. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03731-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01506-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00582-2020-2024-CD

34. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de octubre de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Karen Ureña Estrella, mediante el cual el primero traspasa a la segunda los locales comerciales Nos.1-1 y 1-2, del edificio 1-B, manzana VI, construido de blocks y concreto, proyecto habitacional José Contreras/avenida Independencia, del Distrito Nacional, con un área de 30 y 15 metros cuadrados, valorada en RD\$200,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03732-2010-2016-CD . (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01507-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00583-2020-2024-CD

35. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de junio de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Águeda Pérez Muñoz de Rosario, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 244.75 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector La Corporánea, El Almirante, valorada en RD\$97,900.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el</u> Senado el 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03733-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01508-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00584-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 182

36. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de diciembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Albert Cristian Guillermo Segura, representado por la señora Odalis Magleni Féliz, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 70.19 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.115-Ref. (parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector Brisas del Edén, valorada en RD\$28,076.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y</u> aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03734-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01509-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00585-2020-2024-CD

- 37. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de diciembre de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Ana Consuelo Vargas Michel, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 262.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (parte), del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector La Corporanea, Hainamosa, valorada en RD\$104, 800.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011</u>. <u>Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03735-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01510-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.
  - »Número de Iniciativa: 00586-2020-2024-CD
- 38. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Angela Mercedes Gantoís Lara de Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 134.04 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.15-A (parte), del distrito catastral No.16/4, de la provincia San Pedro de Macorís, ubicada en el Barrio Restauración, valorada en RD\$174,252.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011</u>. <u>Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03736-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01511-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00587-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 182

- 39. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Barry Vásquez Vargas, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 147.76 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.99 (parte), del distrito catastral No.15, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, del municipio Santo Domingo Este, valorada en RD\$147,760.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03737-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01512-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.
  - »Número de Iniciativa: 00588-2020-2024-CD
- 40. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de julio de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Agramonte Alcequiez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 173.40 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1, del distrito catastral No.12, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Pueblo Nuevo, Los Alcarrizos, valorada en RD\$52,020.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03738-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01513-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00589-2020-2024-CD

41. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de mayo de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Damaris de los Santos Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 70.56 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.154 (parte), del distrito catastral No.15, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en RD\$35,280.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03739-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01514-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00590-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 182

42. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 3 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Georgina de León Jiménez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.4-D, del edificio No.38, tipo mhy, del proyecto habitacional avenida V Centenario, que comprende los sectores Villa Juana-Villa Consuelo, del Distrito Nacional, valorada en RD\$86,152.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 01/09/2009 y aprobado el</u> 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03741-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01515-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00591-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 00592-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 00593-2020-2024-CD

43. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 5 de diciembre de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Antonia Mejía Arce, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.103, del edificio No.58 (tipo B-1), del proyecto habitacional prolongación avenida México, del Distrito Nacional, valorado en RD\$109,591.00(Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/09/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03742-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01516-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

44. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Olga Margarita Serena Espaillat Bencosme, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No.A.8 tipo A, del proyecto habitacional El Caimito, Villa Carolina, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.23 (parte), del distrito catastral No.2, del municipio de Moca, provincia Espaillat, valorado en RD\$546,639.84. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 01/09/2009 y aprobado el 06/04/2011</u>. <u>Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03743-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01517-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 182

45. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de mayo de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Luis Familia García y Felipa Altagracia Rivera Pérez de Familia, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.302, del edificio No.13, del proyecto habitacional Rivera del Sur, Baní, provincia Peravia, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.37 (parte), distrito catastral No.8, del municipio Baní, provincia Peravia, valorado en RD\$303,227.24 (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 01/09/2009 y</u> aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03744-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01518-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00594-2020-2024-CD

46. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Bernardo Antonio Abreu Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.31, del proyecto habitacional Arroyo Hondo, avenida Yapur Dumit de la ciudad de Santiago, valorado en RD\$255,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/09/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03745-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01519-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00595-2020-2024-CD

47. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 17 de marzo de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Luigi de Vita, mediante el cual el primero traspasa al segundo, el apartamento A, edificio No.5, manzana I, proyecto habitacional Los Cerros de Sabana Perdida, de esta ciudad, valorado en RD\$62,734.96. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/09/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03746-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01520-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00596-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 182

48. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero de 1990 y su adenda suscrito en fecha 27 de enero de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Obdali Chalas T., mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, edificio No.40-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Farallones, de esta ciudad, valorado en RD\$130,540.80. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y aprobado el</u> 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03747-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01521-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00597-2020-2024-CD

- 49. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Elinde Marina Aguirre Parache, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 124.11 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.92-B-Ref. (parte), distrito catastral No.15, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, municipio Santo Domingo Este, valorado en RD\$124,110.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03748-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01522-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00598-2020-2024-CD
- 50. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991 y su adenda suscrito en fecha 22 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Elvin Núñez González, mediante el cual el primero traspasa al segundo, el apartamento No.206, edificio F, manzana No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$115,837.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y aprobado el</u> 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03749-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01523-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00599-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 182

51. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Eunice Ramona López Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 59.89 metros cuadrados, dentro de la parcela No.118 (parte), manzana No.2285, solar No.31 (parte), distrito catastral No.15, Distrito Nacional, valorada en RD\$35,934.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y</u> aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03751-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01524-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00600-2020-2024-CD

52. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Francisca Fabiola Acevedo Peguero, representada por la señora Leonarda Rafaela Espaillat Ulloa, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 148.13 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.100-B-parte, distrito catastral No.15, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en RD\$92,581.25. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y</u> aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03752-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01525-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00601-2020-2024-CD

53. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.0 de septiembre de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Geraldo Nova, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 180.57 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.75-B (parte), distrito catastral No.8, municipio de San Cristóbal, ubicada en el sector Piedra Blanca de Haina, valorada en RD\$63,199.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el</u> 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03753-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01526-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00602-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 182

54. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de marzo de 2008, entre el Estado dominicano y la Iglesia Pentecostal La Vara que Florece, Inc., representada mediante Acta de Asamblea del Movimiento celebrada el 17 de febrero de 2007, por el señor Víctor Jesús Torres Díaz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 129.21 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.103 (parte), distrito catastral No.15, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en RD\$80,756.25. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y</u> aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03754-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01527-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00603-2020-2024-CD

- 55. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de agosto de 2008, entre el Estado dominicano y el señor José Alejandro Noble Jiménez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 398.17 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.115-Ref. (parte), distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Issfapol, del municipio Santo Domingo Este, valorada en RD\$318,536.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011</u>. <u>Depositado en </u> la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03755-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01528-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00604-2020-2024-CD
- 56. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de febrero de 2009, entre el Estado dominicano y el señor José Amauris Noble Jiménez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 254.29 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.115-Ref. (parte), distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Issfapol, valorada en RD\$203,432.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el</u> 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03756-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01529-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00605-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 182

57. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor José Anastacio M. Silvestre Gabriel, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio No.6, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Las Lauras I, de esta ciudad, valorado en RD\$1,400,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03757-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01530-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00606-2020-2024-CD

58. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José Antonio Alonzo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento (local comercial) No.5-B, edificio No.2 obra 48, mp-3, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana - Villa Consuelo, del Distrito Nacional, valorado en RD\$62,598.11. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03758-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01531-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00607-2020-2024-CD

59. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de enero de 1998, entre el Estado dominicano y el señor José Miguel Rodríguez Andeliz, mediante el cual el primero traspasa al segundo, el apartamento No.3, edificio A, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Hatico-Mao, de la provincia Valverde, Mao, valorado en RD\$330,875.15. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03759-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01532-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00608-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 182

- 60. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de mayo de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Luis Manuel Féliz Méndez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 153.52 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.89-d, (parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector Respaldo Alma Rosa, municipio Santo Domingo Este, valorada en RD\$184,224.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011</u>. <u>Depositado en </u> la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03760-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01533-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00609-2020-2024-CD
- 61. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora María García Almánzar de Encarnación, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 173.03 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref.-780 (parte), distrito catastral No.4, Distrito Nacional, ubicada en el sector La Yagüita, Galá, valorada en RD\$224,939.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011</u>. <u>Depositado en </u> la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03761-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01534-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00610-2020-2024-CD

62. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de diciembre de 1990, entre el Estado dominicano y la señora María Magdalena Domenech, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.501, edificio Y-4, manzana E, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$46,784.73. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03762-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01535-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00611-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 182

63. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de abril de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Angel Guzmán, representado por la señora Elba Josefina Durán Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 111.05 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.121-C (parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, valorado en RD\$77,735.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el</u> Senado el 16/10/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03763-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01536-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00612-2020-2024-CD

64. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Nelson Paniagua, mediante el cual el primero traspasa al segundo, el apartamento No.2-A, edificio No.239, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Ciudad del Almirante, III etapa, de esta ciudad, valorado en RD\$147,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03764-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01537-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00613-2020-2024-CD

65. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Antonio Coste Molina, mediante el cual el primero traspasa al segundo, el apartamento No.303, edificio No.2, manzana 1, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional José Contreras, de esta ciudad, valorado en RD\$420,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03765-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01538-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00614-2020-2024-CD



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 182

66. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 11 de noviembre de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Rafael María Bretón Brito, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.7-A, edificio No.37, tipo mp3, proyecto habitacional avenida V Centenario, que comprende los sectores Villa Juana y Villa Consuelo, de esta ciudad, ubicado dentro del ámbito de la manzana No.770 (parte), distrito catastral No.1, del Distrito Nacional, valorado en RD\$91,379.88. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 08/09/2009 y</u> aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03767-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01539-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00615-2020-2024-CD

67. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de enero de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Geraldo Domingo Pelegrín Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 198.88 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.52, distrito catastral No.31, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Alcarrizos, valorado en RD\$139,216.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03768-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01540-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00616-2020-2024-CD

68. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de mayo de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Fabio Rafael Rodríguez Cruz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 590.90 metros cuadrados, dentro de la manzana No.1151, distrito catastral No.1, del Distrito Nacional, valorado en RD\$590,900.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03769-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01541-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00617-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 182

69. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de agosto de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Ricardo Araujo Vicent y Ebergta Mateo Amancio de Araujo, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.4-E, del edificio No.16, tipo ml, proyecto habitacional avenida V Centenario, que comprende los sectores Villa Juana y Villa Consuelo, ubicado dentro del ámbito de la manzana No.773-A (parte), distrito catastral No.1, Distrito Nacional, valorado en RD\$78,418.75. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y</u> aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03770-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01542-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00618-2020-2024-CD

70. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de enero de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Rubén Darío Ramos Hidalgo, representado por el señor Tomás Silverio Ramos Hidalgo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 374.64 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector El Almirante II, valorada en RD\$164,841.60. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03771-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01543-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00619-2020-2024-CD

71. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de julio de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Seneida María Pimentel Díaz de Lugo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 171.78 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref.-779-A (parte), distrito catastral No.4, Distrito Nacional, ubicada en el sector Carmelita Julieta Morales, valorado en RD\$343,560.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011</u>. <u>Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03772-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01544-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00620-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 182

- 72. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Juan de Mata Reyes Tejada y Yolanda Altagracia Hidalgo Genao, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 458.34 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.218-A-2 (parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Frailes II, valorada en RD\$275,004.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011</u>. <u>Depositado en </u> la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03773-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01545-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00621-2020-2024-CD
- 73. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de diciembre de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Julio César Santiago Concepción y Lidia Santiago Concepción, representados por la señora Melania Santiago, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.202, edificio No.2, proyecto habitacional La Fuente, ubicado en el Municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.92, distrito catastral No.2, valorado en RD\$360,827.62. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03774-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01546-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00622-2020-2024-CD

74. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de junio de 2003, entre el Estado dominicano y los señores Teódulo Enrique Sebastián y Lidia José José, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 129.60 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.154, distrito catastral No.15, del barrio Katanga, Los Mina, Santo Domingo Este, valorado en RD\$32,400.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03775-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01547-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00623-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 182

- 75. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 27 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Emilio Guerrero Velásquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-B, edificio No.153, tipo mhy, proyecto habitacional avenida V Centenario que comprende los sectores Villa Juana y Villa Consuelo, ubicado dentro del ámbito de la manzana No.773, Distrito Nacional No.1, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado</u> en el Senado el09/01/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03776-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01548-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.
  - »Número de Iniciativa: 00624-2020-2024-CD
- 76. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.0 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Nirmio Edith Reyes Alcántara, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.3-A (Pte.), distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, lugar proyecto Caña Linda, sección San Luis, manzana No.48, solar No.6, valorada en RD\$40,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el 27/04/2011.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03783-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01549-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00625-2020-2024-CD
- 77. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de agosto de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Marcelino Bonifacio Mejía, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar San Isidro, sección El Toro, proyecto Orquídea II, manzana No.14, solar No.1, valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el</u> 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03784-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01550-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00626-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 182

78. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Nereyda Altagracia Familia Ichez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.89 (Pte.), distrito catastral No.30, del Distrito Nacional, lugar Guerra, proyecto Los Dodgers, manzana No.31, (del bloque A), solar No.3, valorada en RD\$31,250.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el</u> 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03785-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01551-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00627-2020-2024-CD

- 79. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de octubre de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora María Justina González Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 306.27 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.89 (Pte.), distrito catastral No.30, del Distrito Nacional, lugar Guerra, proyecto Los Dodgers, manzana No.25, (bloque B), solar No.8, valorada en RD\$38,283.75. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el 27/04/2011.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03786-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01552-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00628-2020-2024-CD
- 80. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Ana Delcia Sarah Talma Atis, representada por el señor Ramón Antonio Espino Montaño, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Brisas de las Américas, lugar Brisas de las Américas, manzana No.26, solar No.14, bloque C, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el</u> 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03787-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01553-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00629-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 182

81. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de octubre de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Mercedes Altagracia López de Angeles, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.01 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.39 (bloque D), solar No.12, valorada en RD\$25,001.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y</u> aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03788-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01554-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00630-2020-2024-CD

82. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de octubre de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Juana Matilde Núñez Morrobel, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.43, solar No.4, valorada en **RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y</u> aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03790-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01555-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00631-2020-2024-CD

83. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de noviembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Manuel Emilio de la Cruz Mogica, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 235.77 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.3-B-Reform. (parte), distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, lugar San Luis, (proyecto Oriente I), manzana No.8, solar No.11, valorada en RD\$37,723.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el</u> 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03791-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01556-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00632-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 182

84. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de diciembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Ledis Dignora Pichardo Matos de Estrella, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.89 (Pte.), distrito catastral No.30, del Distrito Nacional, lugar Guerra, proyecto Los Dodgers, manzana No.25 (del bloque A), solar No.19, valorada en RD\$31,250.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y</u> aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03792-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01557-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00633-2020-2024-CD

85. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de febrero de 2009, entre el Ingenio Porvenir y la señora Rosa Ercilia Ortega Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 420.67 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.72-Ref.-52-(Pte.), distrito catastral No.16/9, sección Loma Cochero, municipio San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís, valorada en RD\$126,201.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el</u> 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03793-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01558-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00634-2020-2024-CD

86. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de mayo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Esperanza Peguero de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 573.16 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, manzana No.65, solar No.11, bloque B, valorada en RD\$57,316.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y</u> aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03794-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01559-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00635-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 182

87. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 2007, entre el Ingenio Ozama y el señor Williams de Jesús Acosta Camilo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea (bloque II), manzana No.15, solar No.4, valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el</u> 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03795-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01560-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00636-2020-2024-CD

- 88. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Carlos Manuel Santos, representado por el señor Aurelio Felipe Silverio Henríquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar proyecto Miguelina, manzana No.155, solar No.15, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03796-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01561-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.
  - »Número de Iniciativa: 00637-2020-2024-CD
- 89. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Jesús Enrique Rojas, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar proyecto de lotificación de solares 166, manzana No.5, solar No.12, bloque A, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el</u> 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03797-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01562-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00638-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 182

90. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de octubre de 2008 entre el Ingenio Boca Chica y la señora Belkis Erenia Mateo Sánchez, representada por la señora Elvira Rodríguez Cordero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No. 186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar Roselyn, manzana No.46, solar No.16, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03798-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01563-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00639-2020-2024-CD

91. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de octubre de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Ramón Jiménez Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 566.78 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Pte.), distrito catastral No.21, del Distrito Nacional, lugar El Cajuilito, solar No.1, manzana No.6, proyecto La Pelona, valorada en RD\$62,345.80. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el 27/04/2011</u>. <u>Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03799-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01564-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00640-2020-2024-CD

92. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de octubre de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Ramón Jiménez Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 404.14 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Pte.), distrito catastral No.21, manzana 3, solar No.15, Santo Domingo Norte, lugar El Cajuilito, proyecto La Pelona, valorada en RD\$44,455.40. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el 27/04/2011</u>. <u>Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03800-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01565-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00641-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 182

- 93. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de octubre de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Ramón Jiménez Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Pte.), distrito catastral No.21, del Distrito Nacional, lugar El Cajuilito, proyecto La Pelona, manzana No.6, solar No.3, valorada en RD\$27,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el 27/04/2011</u>. <u>Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03801-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01566-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00642-2020-2024-CD
- 94. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de febrero de 2009, entre el Ingenio Ozama y el señor Eddy Francisco Hernández Miguel, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.3-A (Pte.), distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, sección San Luis, lugar urbanización Caña Linda, solar No.15, manzana No.19, valorada en RD\$40,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el 27/04/2011.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03802-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01567-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00643-2020-2024-CD
- 95. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 2006, entre el Ingenio Ozama y la señora Ramona Genoveva Robles, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto de lotificación de solares 166, manzana No.49, solar No.16, bloque B, valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el</u> 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03803-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01568-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00644-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 182

- 96. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de julio de 2007, entre el Ingenio Ozama y el señor Andrés de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 168.83 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea (bloque III), manzana No.3-B, solar No.27, valorada en RD\$29,545.25. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el 27/04/2011</u>. <u>Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03804-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01569-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00645-2020-2024-CD
- 97. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de septiembre de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Fabiola Antonia Dabas C. de Polanco, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, manzana No.36, solar No.6, bloque C, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03805-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01570-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00646-2020-2024-CD

98. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de febrero de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Francisca Mireya Urbáez Carrasco, representada por la señora Damaris Altagracia Urbáez Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar proyecto Laura Marie, manzana No.29, solar No.3, valorada en RD\$30,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03806-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01571-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00647-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 182

- 99. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.0 de marzo de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Ángela Marte de Decena, representada por el señor Jesús González Encarnación, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), del distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar Roselyn, manzana No.27, solar No.11, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03807-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01572-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.
  - »Número de Iniciativa: 00648-2020-2024-CD
- 100. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de junio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Enilda García Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 235.40 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.3-A, (Pte.), distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, sección San Luis, lugar urbanización Caña Linda, manzana No.4, solar No.14, valorada en RD\$37,664.40. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el 27/04/2011.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03808-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01573-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00649-2020-2024-CD
- 101. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de marzo de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Rosa María de la Cruz Gil, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.89 (Pte.), distrito catastral No.30, del Distrito Nacional, lugar Guerra, proyecto Los Dodgers, manzana No.8, (bloque B), solar No.8, valorada en RD\$31,250.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el 27/04/2011.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03809-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01574-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00650-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 182

- 102. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Víctor Ramón Rutinel, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar proyecto 166, bloque A, solar No.6, manzana 6, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03810-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01575-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.
  - »Número de Iniciativa: 00651-2020-2024-CD
- 103. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de julio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Mireya Mercedes Rodríguez García, representada por la señora Raquel Bernardina Pérez Núñez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar urbanización Laura Marie, manzana No.1, solar No.8, valorada en RD\$30,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el 27/04/2011</u>. <u>Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03811-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01576-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00652-2020-2024-CD

104. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de agosto de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Aquilino Félix Hernández López, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 291.71 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, manzana No.58, (bloque B), solar No.11, valorada en RD\$29,171.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y</u> aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03812-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01577-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00653-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 182

- 105. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Eva María Arias Almonte, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 287.24 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar San Isidro, sección El Toro, manzana No.3-A, solar No.13, valorada en RD\$50,267.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03813-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01578-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00654-2020-2024-CD
- 106. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Juana María Fabián Romero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 207.83 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar urbanización Laura Marie, manzana No.43, solar No.1, valorada en RD\$31,174.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y</u> aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03814-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01579-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00655-2020-2024-CD

107. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Luz María Rodríguez Abreu, representada por el señor Enrique Santos González, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 191.33 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.3-Reform. (parte), distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, lugar San Luis, manzana No.36, solar No.22, valorada en RD\$30,612.80. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009</u> y aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03815-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01580-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00656-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 182

108. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de noviembre de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Ramón Jiménez Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 226.89 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Pte.), distrito catastral No.21, del Distrito Nacional, lugar El Cajuilito, proyecto La Pelona, manzana No.3, solar No.14, valorada en RD\$24,957.90. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el</u> 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03816-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01581-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00657-2020-2024-CD

109. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de mayo de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Felipe Pichardo, representado por la señora María Elena de León González, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 111.20 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.101-parte, distrito catastral No.15, del Distrito Nacional, ubicada en el sector de Los Mina, valorada en RD\$55,600.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el</u> 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03817-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01582-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00658-2020-2024-CD

110. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de junio de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Leónidas Antonia Figueroa Acevedo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 389.98 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.38 (parte), distrito catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Cerros, Arroyo Hondo III, valorada en RD\$584,970.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el 27/04/2011</u>. <u>Depositado en </u> la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03818-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01583-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00659-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 182

111. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de julio de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Mauro Rodríguez Figuereo, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 322.72 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.78- Ref. (parte), del distrito catastral No.2, municipio de San Juan de la Maguana, ubicada en el sector Manoguayabo, San Juan de la Maguana, valorada en RD\$161,360.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el</u> 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03819-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01584-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00660-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 00661-2020-2024-CD

- 112. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de septiembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Adolfo Díaz, representado por la doctora Elda Altagracia Clase Brito, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 151.07 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela 1-B-Ref.- (parte), distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Hainamosa, valorada en RD\$151,070.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el 27/04/2011</u>. <u>Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03820-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01585-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.
- 113. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de diciembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Eleuterio Estévez, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 101.50 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.121-A (parte), distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Villa Duarte, valorada en RD\$101,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y</u> aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03821-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01586-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00662-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 182

114. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Ivelisse Guzmán Tapia, representada por la señora Margarita Tapia Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 226.24 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (parte), distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector El Almirante, Los Solares, valorada en RD\$45,248.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y</u> aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03822-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01587-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00663-2020-2024-CD

115. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Gabriel Narciso Francisco Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 395.62 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref.-780 (parte), del distrito catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Pinos, Los Ríos, valorada en RD\$593,430.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03823-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01588-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00664-2020-2024-CD

116. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Delia Rosanna Melo Matos y Julio César Melo Matos, representados por la señora Juana Delia Matos Féliz, mediante el cual el primero traspasa a los segundos, una porción de terreno con una extensión superficial de 605.94 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (parte), distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Hainamosa, valorada en RD\$235,219.85. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03824-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01589-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00665-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 182

- 117. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Vladimir Genaro Vicente López, Federico Lorenzo López y Rossy Narcisa López, mediante el cual el primero traspasa a los segundos, una porción de terreno con una extensión superficial de 238.80 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (parte), distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Nuevo Renacer, Hainamosa del municipio Santo Domingo Este, valorada en RD\$191,040.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03825-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01590-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.
  - »Número de Iniciativa: 00666-2020-2024-CD
- 118. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y el señor José Polanco Estrella, representado por Miguel Ángel García Vargas, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 275.50 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (parte), distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en Los Solares, del sector El Almirante, valorada en RD\$55,100.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y</u> aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03826-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01591-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00667-2020-2024-CD

119. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Alejandro Mateo Montero, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 230.40 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.93 (parte), distrito catastral No.31, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Hato Nuevo, Manoguayabo, valorada en RD\$92,160.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado</u> en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03828-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01593-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00668-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 182

120. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Jerez Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 99.89 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la manzana No.1166-Ref. (parte), distrito catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche La Fé, valorada en RD\$199,780.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el</u> 16/10/2009 y aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03829-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01594-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00669-2020-2024-CD

121. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Ernesto Antonio Aracena Martínez, Tomas Arismendy Aracena Martínez, Bernardo José Aracena Martínez y Johnny Rafael Aracena Martínez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos, una porción de terreno con una extensión superficial de 534.98 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref.-780 (parte), distrito catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el barrio Enriquillo, sector de Herrera, valorada en RD\$320,988.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y</u> aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03830-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01595-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00670-2020-2024-CD

122. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de octubre de 2002, entre el Ingenio Ozama y el señor Jesús Telesforo Amparo Gutiérrez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.3-A (Pte.), distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, sección San Luis, lugar urbanización Caña Linda, manzana No.39, solar No.12, valorada en RD\$40,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el07/03/2006 y aprobado el 19/04/2007.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04035-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01631-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00686-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 182

123. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Marcial Antonio Núñez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.45, solar No.6, (bloque A), valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el07/03/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04036-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01632-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00687-2020-2024-CD

124. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Dulce Altagracia Rosa, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.01 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.48, solar No.18, (bloque D), valorada en RD\$25,001.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el07/03/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04037-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01633-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00688-2020-2024-CD

125. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Luis Rafael Ovalles Payán, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.16 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.67, solar No.4, (bloque D-I), valorado en RD\$25,016.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el07/03/2006 y</u> aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04038-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01634-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00689-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 182

126. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora María del Socorro Pérez Pérez de Guzmán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 316.02 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.20, solar No.12, (bloque D), valorado en RD\$31,602.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el07/03/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04039-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01635-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00690-2020-2024-CD

127. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Pedro Encarnación Ogando, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.33, solar No.12, (bloque C), valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el07/03/2006 y</u> aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04040-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01636-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00691-2020-2024-CD

128. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de abril de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Octavio Gomera Reyes, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Miguelina, manzana No.155, solar No.4, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el07/03/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04041-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01637-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00692-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 182

129. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Ramón Antonio Hernández Carpio, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 280.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166, distrito catastral No.32, de Boca Chica, lugar Los Frailes, proyecto Los Farallones (Las Américas), manzana No.4, solar No.1, valorada en RD\$28,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el07/03/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04042-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01638-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00693-2020-2024-CD

130. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Narciso Confesor Cáceres de las Nueces, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Miguelina, manzana No.176, solar No.12, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el07/03/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04043-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01639-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00694-2020-2024-CD

131. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Cristhofer Alexander Torres Lantigua, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Miguelina, manzana No.181, solar No.1, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el07/03/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 22/03/2013.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04044-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01640-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00695-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 182

- 132. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Yokasta Rodríguez Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Miguelina, manzana No.180, solar No.11, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el07/03/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 22/03/2013.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04045-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01641-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00696-2020-2024-CD
- 133. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Alicia Mercedes González, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Miguelina, manzana No.144, solar No.11, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el07/03/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04046-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01642-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00697-2020-2024-CD
- 134. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de abril de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Andrés Ignacio Gómez Batista, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186, distrito catastral No.32, lugar El Toro, proyecto Miguelina, manzana No.157, solar No.15, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el07/03/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04047-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01643-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00698-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 182

- 135. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Rialic Riquervis Valerio González, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Miguelina, manzana No.144, solar No.13, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el07/03/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 22/03/2013.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04048-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01644-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.
  - »Número de Iniciativa: 00699-2020-2024-CD
- 136. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de abril de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Yocasta Radilandy Báez Acosta, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186, distrito catastral No.32, de distrito nacional, lugar El Toro, proyecto Miguelina, manzana No.140, solar No.16, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el07/03/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 22/03/2013.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04049-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01645-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00700-2020-2024-CD
- 137. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Altagracia del Socorro Sánchez Lara, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.60, solar No.1, (bloque A), valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el07/03/2006 y</u> aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04050-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01646-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00701-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 182

- 138. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de abril de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Esteban Coplín Barett, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Miguelina, manzana No.141, solar No.11, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el07/03/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04051-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01647-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.
  - »Número de Iniciativa: 00702-2020-2024-CD
- 139. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Cristian Alexis Villar Diroche, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Miguelina, manzana No.154, solar No.8, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el07/03/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04052-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01648-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00703-2020-2024-CD
- 140. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de abril de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Denis Melania Pujols Alcántara, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Miguelina, manzana No.166, solar No.7, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el07/03/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04053-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01649-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00704-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 182

- 141. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor José Alejo Concepción, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar proyecto lotificación Laura Marie, manzana No.3, solar No.6, valorada en RD\$30,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el07/03/2006 y aprobado el 19/04/2007.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04054-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01650-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00705-2020-2024-CD
- 142. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Naiomi Altagracia Acosta de León, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 198.73 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar proyecto lotificación Laura Marie, manzana No.67, solar No.17, valorada en **RD\$29,809.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el07/03/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04055-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01651-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00706-2020-2024-CD

143. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Rafael Gilberto Germes Campos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar La Ureña, proyecto Laura Marie, manzana No.46, solar No.17, valorada en RD\$30,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el07/03/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04056-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01652-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00707-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 182

144. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de noviembre de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Abelino Hidalgo Rojas, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto lotificación de solares No.166, manzana No.64, solar No.13, bloque A, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04057-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01653-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00708-2020-2024-CD

- 145. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y la señora Adela Rafaela T. Mieses Devers, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 278.60 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.201-A, distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Laura Marie, manzana No.63, solar No.10, valorado en RD\$41,790.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el 19/04/2007.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04058-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01654-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00709-2020-2024-CD
- 146. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de marzo de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Adelma Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 213.33 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar proyecto de lotificación Laura Marie, manzana No.63, solar No.06, valorado en RD\$31,999.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04059-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01655-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00710-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 94 DE 182

147. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Alejandra Reyes de la Cruz, representada por la señora Asunción Ortiz Villafaña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto de lotificación de solares 166, manzana No.11, solar No.14, bloque "E", valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el 19/04/2007</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04060-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01656-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00711-2020-2024-CD

148. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de mayo de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Amado Maduro Soriano, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, proyecto de lotificación de solares 166, manzana No.24, solar No.4, (bloque "B"), valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04061-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01657-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00712-2020-2024-CD

149. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de marzo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Ana Bernardita Féliz Méndez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 326.04 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar Roselyn, manzana No.117, solar No.23, valorado en RD\$48,906.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04062-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01658-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00713-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 95 DE 182

150. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Ana María Quezada Santana, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, manzana No.37, solar No.15, bloque "B", lugar proyecto de solares 166, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04063-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01659-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00714-2020-2024-CD

151. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Ana Mercedes Alejo Concepción, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.13, solar No.10, (bloque B), valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y</u> aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04064-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01660-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00715-2020-2024-CD

152. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de noviembre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Ana Mercedes Mejía Moreno, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 322.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.27, solar No.3, (bloque A), valorado en RD\$48,300.00 (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y</u> aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04065-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01661-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00716-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 96 DE 182

153. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de octubre de 2002, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Ángel María Fernández Almonte, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.34, solar No.14, valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04066-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01662-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00717-2020-2024-CD

154. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de enero de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Angélica Hernández Hernández de Custodio, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.16, solar No.15, (bloque B), valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el</u> 24/10/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04067-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01663-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00718-2020-2024-CD

155. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de julio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Antolín Gutiérrez Brito, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea, (bloque II), manzana No.22, solar No.17, valorado en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el 19/04/2007</u>. <u>Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04068-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01664-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00719-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 97 DE 182

- 156. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Arcadio Sosa Torres, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, manzana No.14, solar No.5, (bloque E), lugar proyecto de solares 166, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04069-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01665-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00720-2020-2024-CD
- 157. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Francisco Brito Araujo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 216.27 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar proyecto de lotificación Laura Marie, manzana No.63, solar No.1, valorado en RD\$32,440.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04070-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01666-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00721-2020-2024-CD

158. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Cándida Magalis Romero de Oleo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar Roselyn, manzana No.33, solar No.1, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el 19/04/2007.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04071-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01667-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00722-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 98 DE 182

- 159. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Carlos Miguel Rodríguez Almánzar, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar Roselyn, manzana No.76, solar No.8, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04072-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01668-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00723-2020-2024-CD
- 160. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de septiembre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Cecilio Martínez Abreu, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, manzana No.54, solar No.2, bloque B, valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 24/10/2006 y</u> aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04073-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01669-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00724-2020-2024-CD

161. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de octubre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Cirilo Lahoz Lantigua, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 318.41 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, manzana No.61, solar No.2, (bloque C), valorado en RD\$31,841.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04074-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01670-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00725-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 99 DE 182

162. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Clara Estela Féliz de Alcántara, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.11, solar No.6, bloque C, valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y</u> aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04075-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01671-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00726-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 00727-2020-2024-CD

- 163. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Cornelia Castillo Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar Roselyn, manzana No.51, solar No.11, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04076-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01672-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.
- 164. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Cosme Toribio, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, manzana No.36, solar No.9, (bloque A), valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04077-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01673-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00728-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 100 DE 182

165. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.º de julio de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Delsa Altagracia Sánchez Rodríguez, representada por el señor Teófilo Cerda Jorge, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea II, manzana No.18, solar No.21, valorado en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04078-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01674-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00729-2020-2024-CD

166. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de marzo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Deseadas Salvadora Mateo Lima, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, manzana No.38, solar No.11, bloque A, valorado en **RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y</u> aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04079-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01675-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00730-2020-2024-CD

167. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Dismerys Teresa Gómez Báez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 489.80 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.5, solar No.8, (bloque B), valorado en RD\$48,980.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04080-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01676-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00731-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 101 DE 182

168. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de marzo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Dorotea Santos Acevedo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.16 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.201-A y 204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, manzana No.74, solar No.1, bloque D-1, valorado en RD\$25,016.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006</u> y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04081-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01677-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00732-2020-2024-CD

- 169. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Ediberto Antonio Peguero Ruiz, representado por la señora María Altagracia Abreu de Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, manzana No.18, solar No.5, bloque E, lugar proyecto de solares 166, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04082-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01678-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00733-2020-2024-CD
- 170. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de mayo de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Esther Berenice Cuello Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto de lotificación de solares 166, manzana No.10, solar No.15, bloque B, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04083-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01679-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00734-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 102 DE 182

- 171. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de junio de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Eulogia Carpio Lapot, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar La Ureña, proyecto Laura Marie, manzana No.71, solar No.14, valorado en RD\$30,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el 19/04/2007.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04084-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01680-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00735-2020-2024-CD
- 172. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Fanny Chicel Pérez Arias, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Miguelina, manzana No.151, solar No.7, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en</u> la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04085-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01681-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00736-2020-2024-CD
- 173. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de agosto de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Fausto Leyba Reynoso, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.44, solar No.8, valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el 19/04/2007.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04086-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01682-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00737-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 103 DE 182

174. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de agosto de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Gissel Ysairis Chalas Arias, representada por el señor César Omar Cáceres, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto lotificación de solares 166, manzana No.8, solar No.12, bloque A, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04087-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01683-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00738-2020-2024-CD

175. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Flavia Altagracia Acosta Comas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 268.75 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.20, solar No.15, bloque C, valorado en RD\$26,875.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04088-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo <u>Código en esa Colección era el No. 01684-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto</u> grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00739-2020-2024-CD

176. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Isidro Bonifacio Reyes, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Brisas de las Américas, manzana No.28, solar No.15, bloque B, valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04089-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01685-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00740-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 104 DE 182

177. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de mayo de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Ibelice Abreu Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, proyecto lotificación de solares 166, manzana No.15, solar No.16, bloque B, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04090-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01686-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00741-2020-2024-CD

178. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor James Amaury Lara Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, proyecto lotificación de solares 166, manzana No.19, solar No.15, bloque B, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04091-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01687-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00742-2020-2024-CD

179. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de diciembre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Jesús Altagracia Santos Veloz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 270.42 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.24, solar No.06, (bloque D), valorado en RD\$27,042.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y</u> aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04092-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01688-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00743-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 105 DE 182

- 180. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de mayo de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Jesús Díaz Rosario, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto lotificación de solares 166, manzana No.18, solar No.6, bloque E, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el 19/04/2007.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04093-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01689-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00744-2020-2024-CD
- 181. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor José Bruno Rosario, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto lotificación de solares 166, manzana No.27, solar No.6, bloque B, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el 19/04/2007.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04094-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01690-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00745-2020-2024-CD
- 182. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de enero de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor José del Carmen González de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.01 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, manzana No.32, solar No.8, bloque D, valorado en RD\$25,001.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y</u> aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04095-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01691-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00746-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 106 DE 182

183. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de noviembre de 2005, entre el Estado dominicano y José Eduardo Eugenio Dotel Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 316.12 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.27, solar No.4, (bloque A), valorado en RD\$34,773.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y</u> aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04096-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01692-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00747-2020-2024-CD

184. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Estado dominicano y el señor José Ramón Polanco Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 248.61 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.204-B, distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar Brisas de las Américas, manzana No.22, solar No.9, (bloque D), valorado en RD\$37,291.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 24/10/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04097-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01693-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00748-2020-2024-CD

185. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Juan José Adames Vargas, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 232.71 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar proyecto Laura Marie, manzana No.40, solar No.2, valorado en RD\$34,906.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04098-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01694-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00749-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 107 DE 182

186. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de diciembre de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Juan Antonio Nova Dicent, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, manzana No.60, solar No.4, bloque A, valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 24/10/2006 y</u> aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04099-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01695-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00750-2020-2024-CD

187. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Antonio Méndez Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar Brisas de las Américas, manzana No.18, solar No.9, (bloque B), valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04100-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01696-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00751-2020-2024-CD

188. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Marisol Bastardo Núñez de Mota, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.15-A (Pte.), distrito catastral No.16/4ta., del municipio de San Pedro de Macorís, lugar Los Profesionales, manzana No.14, solar No.23, valorado en RD\$30,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 24/10/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04101-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01697-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00752-2020-2024-CD



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 108 DE 182

189. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Milagros García Checo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, manzana No.40, solar No.3, proyecto lotificación de solares 166, bloque "E", valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04102-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01698-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00753-2020-2024-CD

190. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Miosotis Altagracia Javier de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, proyecto lotificación de solares 166, manzana No.31, solar No.1, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y</u> aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04103-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01699-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00754-2020-2024-CD

191. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Mirtha Altagracia Tolentino Alonzo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 240.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.5, solar No.2, (bloque d), valorado en **RD\$24,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y</u> aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04104-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01700-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00755-2020-2024-CD



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 109 DE 182

- 192. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Narciso Pinales Ramos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 369.80 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.512 (parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Boca Chica, proyecto Brisas de Caucedo, manzana No.13, solar No.18, valorado en RD\$103,544.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el 19/04/2007.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04105-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01701-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00756-2020-2024-CD
- 193. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Nilda María Reyes Figuereo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 260.89 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea (bloque II), manzana No.6, solar No.14, valorado en RD\$45,655.75. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el24/10/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04106-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01702-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00757-2020-2024-CD

194. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Pablo Martínez Almonte, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, proyecto de lotificación de solares 166, manzana No.34, solar No.15, bloque "B", valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 24/10/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04107-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01703-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00758-2020-2024-CD



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 110 DE 182

195. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Patria Ottenwarde García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.61, solar No.11 (bloque C), valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 24/10/2006 y</u> aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04108-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01704-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00759-2020-2024-CD

196. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Patria Ottenwarde García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.61, solar No.12 (bloque C), valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 24/10/2006 y</u> aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04109-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01705-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00760-2020-2024-CD

197. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Paubla Guante Rincón, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, manzana No.35, solar No.18, "bloque A", valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 24/10/2006 y</u> aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04110-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01706-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00761-2020-2024-CD



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 111 DE 182

198. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de julio de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Persio Antonio García Medina, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, manzana No.18, solar No.16, "bloque A", valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 24/10/2006 y</u> aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04111-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01707-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00762-2020-2024-CD

- 199. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de octubre de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Antolín Fernández García, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 255.62 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.204-B (pte:9, distrito catastral No.32, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, manzana No.64, solar No.7, bloque B, valorado en RD\$25,562.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/10/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04112-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01708-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. »Número de Iniciativa: 00763-2020-2024-CD
- 200. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Díaz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyectos Brisas de las Américas, manzana No.22, solar No.12, bloque "B", valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 24/10/2006 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04113-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01709-2016-2020-CD. Publicado en la lista del sexto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 06/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.12 del 07/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021.

»Número de Iniciativa: 00764-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 112 DE 182

Votación 011

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el sexto grupo de doscientas iniciativas relativas a contratos fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el transcurso de la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Es bueno que el Pleno sepa, jocosamente, que el Presidente de la República me llamó y me dijo que había un error en unos contratos que yo le estaba mandando, y yo le dije que no, pero él me dice: 'Es que tienen fecha del 2003'; le digo: 'Presidente, precisamente ese es el problema que estamos tratando de resolver', porque de aquella oportunidad en que se aprobaban de mil en mil, todavía hay una gran cantidad ahí que nosotros ahora estamos enviando al Poder Ejecutivo; y a él le parecía increíble que esos contratos estuvieran ahí durmiendo desde el año 2003, desde cuando yo era presidente, la otra vez''.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE EN TORNO AL LISTADO DEL SEXTO GRUPO DE DOSCIENTOS CONTRATOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN NO.00376, DEL 20 DE MARZO DE 2018, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE ESTABLECE REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA AGILIZAR EL CONOCIMIENTO DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS RELATIVAS A TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES EN ESTA CÁMARA AL 20 DE MARZO DE 2018.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 113 DE 182

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y distribución
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión

#### 5. Anexos:

- 1. Acta **No. 16-PLO-2021,** y control de asistencia de la reunión del viernes, 30 de abril de 2021;
- 2. Acta **No.17-PLO-2021** y control de asistencia de la reunión del lunes, 3 de mayo de 2021;
- 3. Acta **No.18-PLO-2021** y control de asistencia de la reunión del viernes, 7 de mayo de 2021;
- 4. Acta **No.19-PLO-2021** y control de asistencia de la reunión del lunes, 10 de mayo de 2021;
- 5. Acta **No.20-PLO-2021** y control de asistencia de la reunión del viernes, 14 de mayo de 2021;
- 6. Acta **No.21-PLO-2021** y control de asistencia de la reunión del miércoles, 19 de mayo de 2021;
- 7. Acta **No.22-PLO-2021** y control de asistencia de la reunión del viernes, 21 de mayo de 2021;
- 8. Acta **No.25-PLO-2021** y control de asistencia de la reunión del jueves, 17 de junio de 2021;
- 9. Listado del sexto grupo de doscientos contratos remitidos en virtud de la resolución No.00376, del 20 de marzo de 2018;
- 1. **Reporte** No.230/21, del 18 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 2. **Reporte** No.266/21, del 20 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 3. **Reporte** No.268/21, del 20 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 4. **Reporte** No.269/21, del 20 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 5. **Reporte** No.270/21, del 20 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 6. **Reporte** No.241/21, del 19 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 7. **Reporte** No.244/21, del 18 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 114 DE 182

- 8. **Reporte** No.282/21, del 25 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 9. **Reporte** No.283/21, del 27 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 10. **Reporte** No.284/21, del 27 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 11. **Reporte** No.281/21, del 27 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 12. **Reporte** No.279/21, del 27 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 13. **Reporte** No.280/21, del 27 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 14. **Reporte** No.285/21, del 27 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 15. **Reporte** No.395/21, del 9 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 16. **Reporte** No.293/21, del 27 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 17. **Reporte** No.295/21, del 27 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 18. **Reporte** No.294/21, del 27 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Legislativa (OFITREL);
- 19. **Reporte** No.304/21, del 1° de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Legislativa (OFITREL);
- 20. **Reporte** No.308/21, del 1° de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Legislativa (OFITREL);
- 21. **Reporte** No.305/21, del 1° de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Legislativa (OFITREL);
- 22. **Reporte** No.306/21, del 1° de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Legislativa (OFITREL);
- 23. **Reporte** No.226/21, del 17 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Legislativa (OFITREL);
- 24. **Reporte** No.307/21, del 1° de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Legislativa (OFITREL);
- 25. **Reporte** No.315/21, del 7 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Legislativa (OFITREL);
- 26. **Reporte** No.314/21, del 7 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Legislativa (OFITREL);



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 115 DE 182

- 27. **Reporte** No.316/21, del 7 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Legislativa (OFITREL);
- 28. **Reporte** No.313/21, del 7 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Legislativa (OFITREL);
- 29. **Reporte** No.312/21, del 7 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Legislativa (OFITREL);
- 30. **Reporte** No.311/21, del 7 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Legislativa (OFITREL);
- 31. **Reporte** No.214/21, del 13 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Legislativa (OFITREL);
- 32. **Reporte** No. 184/21, del 6 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Legislativa (OFITREL);
- 33. **Reporte** No. 185/21, del 6 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Legislativa (OFITREL);
- 34. **Reporte** No. 183/21, del 6 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 35. **Reporte** No.215/21, del 13 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 36. **Reporte** No.216/21, del 13 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 37. **Reporte** No.217/21, del 13 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 38. **Reporte** No.212/21, del 13 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 39. **Reporte** No.218/21, del 13 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 40. **Reporte** No.219/21, del 13 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 41. **Reporte** No.220/21, del 13 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 42. **Reporte** No.211/21, del 13 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 43. **Reporte** No.221/21, del 13 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 44. **Reporte** No.222/21, del 13 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 45. **Reporte** No.248/21, del 20 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 116 DE 182

- 46. **Reporte** No.213/21, del 13 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 47. **Reporte** No.249/21, del 20 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 48. **Reporte** No.250/21, del 20 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 49. **Reporte** No.251/21, del 20 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 50. **Reporte** No.252/21, del 20 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 51. **Reporte** No. 197/21, del 10 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 52. **Reporte** No. 186/21, del 6 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 53. **Reporte** No. 195/21, del 7 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 54. **Reporte** No. 194/21, del 6 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 55. **Reporte** No. 193/21, del 6 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 56. **Reporte** No.228/21, del 17 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 57. **Reporte** No.182/21, del 6 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 58. **Reporte** No.227/21, del 17 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 59. **Reporte** No.229/21, del 18 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 60. **Reporte** No.232/21, del 18 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 61. **Reporte** No.233/21, del 18 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 62. **Reporte** No.234/21, del 18 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 63. **Reporte** No.235/21, del 18 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 117 DE 182

- 64. **Reporte** No.237/21, del 19 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 65. **Reporte** No.238/21, del 19 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 66. **Reporte** No.236/21, del 19 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 67. **Reporte** No.239/21, del 19 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 68. **Reporte** No.271/21, del 20 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 69. **Reporte** No.272/21, del 20 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 70. **Reporte** No.262/21, del 21 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 71. **Reporte** No.263/21, del 21 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 72. **Reporte** No.267/21, del 21 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 73. **Reporte** No.264/21, del 21 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 74. **Reporte** No.265/21, del 21 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 75. **Reporte** No.278/21, del 24 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 76. **Reporte** No.231/21, del 18 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 77. **Reporte** No.275/21, del 24 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 78. **Reporte** No.277/21, del 24 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 79. **Reporte** No.276/21, del 24 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 80. **Reporte** No.286/21, del 25 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 81. **Reporte** No.325/21, del 11 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 82. **Reporte** No.326/21, del 11 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 118 DE 182

- 83. **Reporte** No.327/21, del 11 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 84. **Reporte** No.319/21, del 7 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 85. **Reporte** No.328/21, del 11 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 86. **Reporte** No.329/21, del 11 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 87. **Reporte** No.330/21, del 11 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 88. **Reporte** No.331/21, del 11 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 89. **Reporte** No.332/21, del 11 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 90. **Reporte** No.333/21, del 11 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 91. **Reporte** No.321/21, del 11 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 92. **Reporte** No.322/21, del 11 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 93. **Reporte** No.323/21, del 11 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 94. **Reporte** No.324/21, del 11 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 95. **Reporte** No.336/21, del 16 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 96. **Reporte** No.337/21, del 16 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 97. **Reporte** No.338/21, del 16 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 98. **Reporte** No.339/21, del 16 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 99. **Reporte** No.318/21, del 7 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 100. **Reporte** No.340/21, del 16 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



# ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 119 DE 182 FICHA TÉCNICA

Localización de los Códigos

de las iniciativas: Sexto grupo de doscientos contratos elaborado

> en virtud de la Resolución No.00376, del 20 marzo de 2018. Publicado. https://www.camaradediputados.gob.do/serve/

listfile download.aspx?id=49136&num=1

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos.

Descripción: Listado del sexto grupo de doscientos

> en cumplimiento de disposiciones establecidas en la resolución No.00376, del 20 de marzo de 2018, de la Cámara de Diputados, que establece requisitos procedimientos para agilizar conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, pendientes

en esta cámara al 20 de marzo de 2018.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### ANTECEDENTES

El listado del sexto grupo de doscientos contratos en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la resolución No.00376, del 20 de marzo de 2018, de la Cámara de Diputados, que establece requisitos y procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, pendientes en esta Cámara al 20 de marzo de 2018, fue remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No. 12, del 8 de abril de 2021.

En virtud de la **Resolución No.00376**, aprobada por la Cámara de Diputados el 20 de marzo de 2018, la metodología para la agilización del trámite de estos contratos, entre otras consideraciones, serán las siguientes:



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 120 DE 182

- ENTREGAR a los diputados el inventario cronológico de las iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, recibidos en la Cámara de Diputados hasta el momento de la aprobación de la presente resolución.
- 2. SEGREGAR en listados de doscientos en doscientos contratos, clasificados por proyectos habitacionales y de terrenos, y con una extensión superficial de menos de mil metros cuadrados, manteniendo el orden cronológico de recepción de cada uno de los expedientes en la Cámara de Diputados.
- 3. **PUBLICAR** el listado de contratos en la página de la Cámara de Diputados, previo aviso de publicación, según se dispone más adelante.
- 4. **PUBLICAR** por espacio de un mes, dos días fijos a la semana, sendos avisos en diarios de amplia circulación nacional, para informar:
  - a. Que dicho listado puede ser consultado por todos los interesados en la página de la Cámara de Diputados, en la dirección electrónica www.camaradediputados.gob.do, opción Sistema de Información Legislativa;
  - b. Que las copias de los expedientes podrán ser solicitadas en la oficina de Acceso a la Información, primer piso de la Sede de la Cámara de Diputados;
  - c. Que las consideraciones que se puedan tener respecto de los mismos deberán ser remitidas a la Cámara de Diputados, vía la Secretaría General Legislativa, por escrito y debidamente documentadas, a más tardar dentro de los diez días siguientes al vencimiento del período de publicación de los avisos en diarios de circulación nacional.

El reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General Legislativa, y las iniciativas contenidas en el listado del sexto grupo de doscientos contratos de los más antiguos elaborado en virtud de la **Resolución No.00376,** aprobada por la Cámara de Diputados el 20 de marzo de 2018, tratadas en la agenda de la Comisión para las reuniones **No.16-PLO-21** del



ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 121 DE 182
30 de abril de 2021, No.17-PLO-21 del 3 de mayo de 2021, No.18-PLO-21 del 7
de mayo de 2021, No.19-PLO-2021 del 10 de mayo de 2021, No.20-PLO-2021
14 de mayo de 2021, No.21-PLO-2021 del 19 de mayo de 2021, No.22-PLO-2021 del 21 de mayo de 2021 y finalmente aprobado el informe en la reunión No.25-PLO-2021 del 17 de junio de 2021.

#### CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN

El reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General Legislativa contiene, entre otros, los documentos siguientes:

- ➤ Correspondencia recibida el día 13 de abril de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Contratos;
- ➤ El informe de gestión del 6 de abril de 2021, leído en la sesión del pleno No. 12 de la Cámara de Diputados, el 7 de abril de 2021 sobre el cumplimiento de los requisitos de publicación reportado por la Secretaría General Legislativa respecto a los expedientes del listado del sexto grupo de doscientos contratos elaborado en virtud de la Resolución No.00376, del 20 de marzo de 2018;
- Comunicación del 16 de febrero, dirigida al director del departamento de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, mediante la cual se le instruye las modalidades de publicación, referente al sexto grupo de contratos de transferencia de inmuebles del Estado dominicano, en virtud de la Resolución No.00376 del 20 de marzo de 2018. Anexo a la misma el texto para publicación;
- Comunicación recibida en la Secretaría General Legislativa el 24 de marzo de 2021, dirigida al Presidente de la Cámara de Diputados, emitida por el director del departamento de Comunicaciones de la Cámara de Diputados;
- ➤ Relación del calendario de las publicaciones en los periódicos nacionales, los días 18, 23, 25 de febrero de 2021 y los días 02, 04, 09, 11, 16 y 18 de marzo de 2021;



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 122 DE 182

Copias de ocho publicaciones realizadas en periódicos de circulación nacional debidamente certificadas por el editor.

El listado del sexto grupo de doscientos contratos de los más antiguos, en condición de depositados y vigentes, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- 1) 18 contratos de venta de apartamentos;
- 2) 2 contratos de venta de casas;
- 3) 2 locales comerciales;
- 4) 178 contratos de venta de terrenos con una extensión superficial de menos de mil metros cuadrados.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra K), del numeral 1, del artículo 93 de la Constitución, el cual establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el Presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos apoderada de las iniciativas contenidas en el sexto listado de doscientos contratos elaborado en virtud de la Resolución No.00376, del 20 de marzo de 2018, de la Cámara de Diputados, mediante la cual se establecen los procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, que se encuentren pendientes en esta Cámara Baja al día 20 de marzo de 2018, luego de una exhaustiva revisión constató que:

- ➤ Los procedimientos de publicación fueron cumplidos con exactitud respecto a todos los expedientes y siguiendo las disposiciones de la indicada Resolución No.00376;
- ➤ El listado fue elaborado en orden cronológico tomando como referencia la fecha en que dichas iniciativas fueron recibidas en esta Cámara Baja;
- ➤ Los expedientes de estos contratos se encuentran provistos de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares;
- ➤ De tomar en consideración los Reportes de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 123 DE 182

➤ De las iniciativas contenidas en la relación del sexto listado de doscientos contratos publicados y remitidos por el Pleno de la Cámara de Diputados a la Comisión para su análisis, la Comisión decidió rendirle informe al Pleno, vía Secretaría General Legislativa, de doscientas (200) iniciativas.

Por las razones antes expuestas, y visto el artículo 51) numeral 2) de la Constitución de la República, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado dominicano y particulares la Comisión decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable a doscientas (200) iniciativas (ver listado anexo) correspondientes a los contratos entre el Estado y los particulares. Asimismo, recomienda a los honorables diputados dar su voto positivo para la aprobación de este informe.

#### Por la Comisión Permanente de Contratos:" (sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente; Dionisio de la Rosa Rodríguez, vicepresidente; Jesús Manuel Sánchez Martínez, secretario. Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Carlos Higinio de Jesús Veras, Carlos Sánchez Quezada, Frank Junior Guerrero Mateo, Franklin Martínez, Héctor Darío Féliz Féliz, José Benedicto Hernández Tejada, José Francisco López Chávez, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, Napoleón López Rodríguez y Pedro Antonio Tineo Núñez, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente; Dionisio de la Rosa Rodríguez, vicepresidente; Jesús Manuel Sánchez Martínez, secretario. Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Carlos Higinio de Jesús Veras, Carlos Sánchez Quezada, Frank Junior Guerrero Mateo, Franklin Martínez, Héctor Darío Féliz Féliz, José Benedicto Hernández Tejada, Napoleón López Rodríguez y Pedro Antonio Tineo Núñez, miembros.

Sometido el listado del sexto grupo de contratos a su única discusión, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "El honorable diputado Tobías Crespo tiene ahora el uso de la palabra, para darnos una explicación de cómo ha sido este proceso. Ruego a los señores diputados, que por favor, pongan toda su atención en esta importante participación que va a tener el diputado Tobías Crespo, y luego el dinámico Napoleón López Rodríguez".



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 124 DE 182

Hizo uso del turno concedido el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente de la comisión, y expuso lo siguiente: "La Comisión Permanente de Contratos fue apoderada para el estudio del sexto grupo de iniciativas legislativas de resoluciones de contratos de ventas entre el Estado y particulares. Una vez cumplido lo que establece la Constitución de la República, el Reglamento de la Cámara de Diputados y todo el trámite legislativo y administrativo que tiene que ver con el conocimiento de estas iniciativas, procedió, tal cual establece la resolución en su mandato, a analizar cada uno de estos contratos puestos en agenda, generalmente, en grupos de treinta, en cada una de las reuniones que tuvimos, y procedimos, luego de la revisión de los documentos, a someter este informe favorable, para que este hemiciclo proceda a su sanción. En este sentido, este grupo de doscientas iniciativas, consta, según el informe, que se basta por sí solo, de ciento setenta y ocho contratos de terreno, dos locales comerciales, dos casas y dieciocho apartamentos. Estos contratos datan de más de veinte años, y son parte del cúmulo de trabajo que esta Comisión de Contratos está trabajando, para ir agilizando y reduciéndolo. Quiero agradecer a cada uno de los quince miembros de la Comisión Permanente de Contratos, que de manera militante y disciplinada, siempre que los convocamos, los lunes y los viernes, que son las reuniones ordinarias para estos temas, han estado presentes; y a todos aquellos colegas diputados y diputadas, que de manera, también, permanente, son invitados especiales, sobre todo en la comisión de los viernes, que es la más florida, donde nosotros analizamos cada una de estas iniciativas. Quiero adicionar, señor presidente, e informarle a este hemiciclo, que la semana pasada la comisión, precisamente, a sugerencia del colega diputado Manuel Díaz, que es miembro, decidió aprobar el sometimiento de una comunicación a Presidencia y a la Comisión Coordinadora, debido a que descansan ciento dieciséis proyectos de resolución de contratos de menos de mil metros, que tienen sus informes individuales. La propuesta de la comisión, que se aprobó de manera favorable, para que el hemiciclo luego la tome en consideración, es que estos ciento dieciséis contratos vuelvan, de nuevo, a la comisión, para sancionarlos en un solo informe y agilizarlos; así como otros contratos que están pendientes de que la Comisión Coordinadora los ponga en agenda, tanto los que tienen informe, como los que no tienen, que deben ir a la Comisión Permanente de Contratos. En definitiva, solicito a cada uno de los diputados y



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 125 DE 182

diputadas presentes en el día de hoy el voto favorable, que para que estas personas, que tienen más de veinte o treinta años esperando, puedan tener su título y ser sujetos de crédito, que puedan los bancos prestarles y así se moviliza la economía, y son proyectos de resoluciones que tienen montos que van desde los dieciséis mil pesos en adelante".

Intervino, a continuación, el diputado Napoleón López Rodríguez y manifestó: "Como miembro de la Comisión Permanente de Contratos, tal como lo externó el presidente de la misma, el diputado Tobías Crespo, este es un proyecto humano, presidente. Ustedes saben, honorables diputados, los miles de nuestros representados que tienen una propiedad de menos de mil metros, que necesitan su título para hacer algún préstamo o hasta para venderla a otra persona. Es un proyecto, tal como dijo nuestro presidente, que viene a beneficiar una gran cantidad de gente humilde de nuestro país, que tiene en este momento la necesidad de conseguir recursos para hacer su casita o para remodelarla, con el mismo título que tiene en este momento y que fue adquirido como Dios manda. En esta semana, el Presidente de la República juramentó una comisión destinada a recuperar bienes inmuebles del Estado, en cuanto a terrenos se refiere, pero a lo que nos referimos en este momento, es a estos doscientos contratos, que fueron conocidos de treinta en treinta. Ahora, justamente, nosotros estamos solicitando, en una comunicación, que en vez de doscientos se eleven a quinientos, porque hay miles de solicitudes de ventas de terrenos, que ya el Estado, de una forma u otra, percibió el dinero, poco o mucho, y que a esos infelices, a esas gentes humildes, les hace falta ese título de propiedad. Es un proyecto humano, vuelvo y les repito, honorables diputados y diputadas, para que estas gentes tengan su título de propiedad. Muchas gracias, y espero un voto favorable a esta pieza".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Vamos a someter a votación el informe sobre el listado del grupo de doscientos contratos. Como explicó Tobías Crespo, el informe no contiene la aprobación de los doscientos. ¿De cuántos son?".



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 126 DE 182

Intervino el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez y explicó: "En este grupo, presidente, no se extrajo ninguna de las iniciativas; se sometieron doscientas, que estaban clasificadas en ciento setenta y ocho terrenos de menos de mil metros, dos casas de menos de mil metros, dos locales comerciales y dieciocho apartamentos".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "¡Ah!, okey, eso es lo que necesitábamos oír. Pero usted dice 'apartamentos', cualquiera cree que son del Naco, son apartamentitos de los multifamiliares".

Votación 012

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos, resultó: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 013

Sometido a votación el sexto grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El sexto grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos quedó aprobado en única discusión, con su informe.

Se pasa a la estructura 9 del orden del día.

\_\_\_\_\_



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 127 DE 182

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, incluir en el presupuesto, la construcción de tres (3) Centros Tecnológicos Comunitarios en los municipios de Fantino, La Mata y Cevicos, así como también la terminación del Centro Tecnológico Comunitario en Cotuí, provincia Sánchez Ramírez. (Proponente: Sadoky Duarte Suárez). Depositado el 29/10/2020.

»Número de Iniciativa: 05042-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

\_\_\_\_\_

PUNTO NO. 9.2: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al narrador deportivo Ernesto Jeréz.** (Proponente: Manuel Elpidio Báez Mejía). Depositado el 05/11/2020.

»Número de Iniciativa: 05067-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

\_\_\_\_\_

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación para que se incluya en el Presupuesto General del Estado el remozamiento del complejo deportivo de la provincia San Juan. (Proponentes: Mélido Mercedes Castillo, Fabiana Tapia Valenzuela, Franklin Ramírez de los Santos). Depositado el 12/11/2020.

»Número de Iniciativa: 05084-2020-2024-CD



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 128 DE 182

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución mediante el cual solicita al Pleno de la Cámara de Diputados la conformación de una comisión especial para realizar un levantamiento y rendir un informe sobre el nivel de contaminación de las aguas del río Jaya y de la cañada Grande ubicados en el centro de la ciudad de San Francisco de Macorís, provincia Duarte. (Proponente: Nicolás Hidalgo Almánzar). Depositado el 13/11/2020.

»Número de Iniciativa: 05087-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

\_\_\_\_

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Poder Ejecutivo declarar como Prioridad Nacional la situación de violencia por motivo de género y, en consecuencia, tomar una serie de medidas encaminadas a contrarrestar los efectos de este fenómeno social. (Proponente: Omar Leonel Fernández Domínguez). Depositado el 24/11/2020.

»Número de Iniciativa: 05118-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género.

\_\_\_\_\_

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, asignar en el presupuesto general del Estado para el año 2021, la instalación de un centro de atención integral para la discapacidad (CAID) en la provincia La Altagracia, e instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social a instalar tan importante centro para niños con condiciones especiales. (Proponente: Hamlet Amado Sánchez Melo). Depositado el 25/11/2020.

»Número de Iniciativa: 05132-2020-2024-CD



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 129 DE 182

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la ampliación, modernización y reparación del acueducto y alcantarillado del distrito municipal de Mata Palacio, provincia Hato Mayor. (Proponente: Saury Antonio Mota Ramírez, Santiago Vilorio Lizardo). Depositado el 01/12/2020. »Número de Iniciativa: 05149-2020-2024-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales. PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la procuradora general de la República, la construcción de una fiscalía barrial o comunitaria y digital en el distrito municipal de Pantoja, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo. (Proponente: Alexander Javier Cuevas). Depositado el 11/06/2021. »Número de Iniciativa: 05669-2020-2024-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre "Doctor Félix Castillo Plácido", el palacio de justicia del distrito judicial de la provincia Puerto Plata. (Proponente: Julio Emil Durán Rodríguez). Depositado el 23/06/2021.

»Número de Iniciativa: 05708-2020-2024-CD



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 130 DE 182

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 9.10: **Proyecto de ley mediante el cual se crea el museo de la caña de azúcar en el municipio Monte Llano, provincia Puerto Plata.** (Proponente: Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos). <u>Depositado el 24/06/2021.</u>

»Número de Iniciativa: 05713-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.

\_\_\_\_

PUNTO NO. 9.11: **Proyecto de ley que crea un juzgado de paz en el distrito municipal Arroyo Barril, provincia Samaná.** (Proponente: Ramón Aníbal Olea Mejía). <u>Depositado el 09/07/2021.</u>

»Número de Iniciativa: 05769-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

\_\_\_\_\_

PUNTO NO. 9.12: **Proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano de Meteorología** (**INDOMET**). (Proponente: Gilberto Antonio Balbuena Arias). <u>Depositado el 13/07/2021.</u> »Número de Iniciativa: 05778-2020-2024-CD

Al proponente del proyecto, diputado Gilberto Antonio Balbuena Arias, le fue concedido un turno y manifestó: "El Instituto Dominicano de Meteorología (INDOMET) permitirá al país avanzar en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia ambiental,



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 131 DE 182

particularmente, tras la reciente ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a las Informaciones, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como el Acuerdo de Escazú. Este tratado ambiental multilateral fue aprobado mediante la Ley No. 125, el 4 de febrero del 2020. La Organización Mundial de Meteorología (OMM) ha estado reclamando a los países de la región que constituyan institutos meteorológicos; ya países como Costa Rica, Cuba, Venezuela, Panamá y Nicaragua los tienen. La crisis climática que estamos viviendo continuará agravándose, y las consecuencias, la intensidad y la frecuencia de los eventos naturales ambientales. Por estos motivos, proponemos la creación del Instituto Dominicano de Meteorología (INDOMET), con jurisdicción nacional y bajo la dependencia del Ministerio de la Presidencia".

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 9.13: Contrato de préstamo No.8912-DO, suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y su carta enmienda del 18 de julio de 2021. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 21/07/2021.

»Número de Iniciativa: 05803-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el contrato de préstamo fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

Se pasa al punto 8.4.4 del orden del día.

\_\_\_\_



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 132 DE 182

PUNTO NO. 8.4.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en estado de emergencia las provincias Barahona y Bahoruco, debido al mal estado en que se encuentran sus comunidades agrícolas producto de los daños que ocasionó la tormenta tropical Laura a su paso por el territorio nacional. (Proponentes: Rudy María Méndez, Rafael Cuevas Jiménez, Radhamés Camacho Cuevas, Moisés Ayala Pérez, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Eliazer Matos Féliz). Depositado el 08/09/2020. En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria del 22/09/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 22/09/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Agricultura en la sesión No.12, Ordinaria, del 22/09/2020. Plazo vencido el 22/10/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Agricultura recibido el 08/12/2020. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.35, Ordinaria del 30/06/2021. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.35, Ordinaria, 30/06/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.36, Ordinaria del 07/07/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 07/07/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 08/07/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 08/07/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 14/07/2021. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.38, Ordinaria, 14/07/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.39, Ordinaria del 21/07/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 21/07/2021.

»Número de Iniciativa: 04760-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, al percatarse de que la diputada Rudy María Méndez, coproponente del proyecto, no se encontraba presente en el hemiciclo en esos momentos, señaló: "Voy a solicitar que el proyecto quede sobre la mesa hasta la semana que viene, para que lo conozcamos en presencia de la diputada Rudy Méndez".

Votación 014

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el conocimiento del proyecto de resolución fuese dejado sobre la mesa hasta el próximo martes, resultó: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó sobre la mesa hasta el próximo martes 27 de julio.

\_\_\_\_



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 133 DE 182

PUNTO NO. 8.4.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la instalación de un cuerpo de bomberos en el distrito municipal Caleta, municipio La Romana. (Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo). Depositado el 07/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.23, Ordinaria del 04/05/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.23, Ordinaria, del 04/05/2021. Enviado a las Comisiones Permanentes de Asuntos Municipales, de Hacienda y de Interior y Policía en la sesión No.23, Ordinaria, del 04/05/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 22/06/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.35, Ordinaria del 30/06/2021. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.35, Ordinaria, 30/06/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.36, Ordinaria del 07/07/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 07/07/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 08/07/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 08/07/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 14/07/2021. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.38, Ordinaria, 14/07/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.39, Ordinaria del 21/07/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 21/07/2021.

»Número de Iniciativa: 05406-2020-2024-CD

Votación 015

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el proceso de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria destacó: "Dice el diputado Eduard Espiritusanto que le voten por ese proyecto. El hombre está de cumpleaños hoy, yo lo anuncié en el día de ayer. Entonces, vamos a hacerle ese regalito".

En estos momentos, asumió la conducción de la sesión el diputado Máximo Castro, ante la ausencia momentánea del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, en virtud del párrafo del artículo 20 del Reglamento.



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 134 DE 182

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA INSTALACIÓN DE UN CUERPO DE BOMBEROS EN EL DISTRITO MUNICIPAL CALETA, MUNICIPIO LA ROMANA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

MUNICIPALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ** 

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.9-PLO-2021 de la reunión del miércoles, 19 de mayo de 2021;
  - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 19 de mayo de 2021;
  - c) Reporte No.207/21, del 13 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05406-2020-2024-CD.

**Realizado por:** Comisión de Asuntos Municipales.

Versión: 1.0.



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 135 DE 182

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República, la instalación de un cuerpo de bomberos en el distrito municipal Caleta, municipio La

Romana.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL).

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.05406-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la instalación de un cuerpo de bomberos en el distrito municipal Caleta, municipio La Romana, fue presentada por el diputado Eduard Alexis Espiritusanto Castillo. Depositada el 07 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviado a las Comisiones Permanentes de Asuntos Municipales, de Hacienda y de Interior y Policía en la sesión No.23, ordinaria del 4 mayo de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones ordinarias No.08-PLO-2021, del 10 de mayo de 2021, en la que fue presentada; No.9-PLO-2021, del 19 de mayo en la que se decidió este informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, ocho considerandos, tres vistas (os), un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objeto consiste solicitar al presidente de la República, la instalación de un cuerpo de bomberos en el distrito municipal Caleta, municipio La Romana.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la instalación de un Cuerpo de Bomberos en el



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 136 DE 182

Distrito Municipal Caleta, Municipio La Romana, luego de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y observar el desarrollo social, el cual requiere con urgencia la instalación de un cuerpo de bomberos, por su importante crecimiento y desarrollo turístico que viene surgiendo en este distrito municipal, ya que con este cuerpo de bomberos se garantizaría la seguridad de las personas que lo habitan, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar su voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción, equipamiento, y puesta en funcionamiento de un cuerpo de bomberos en el distrito municipal Caleta, municipio La Romana, provincia La Romana.

Considerando primero: Que los cuerpos de bomberos se encargan de salvaguardar la vida y los bienes de las personas frente a situaciones que representen amenaza, vulnerabilidad o riesgo, promoviendo la aplicación de medidas preventivas y de mitigación, atendiendo y administrando directa y permanentemente las emergencias, cuando las personas o comunidades sean afectadas por cualquier evento generador de daños;

Considerando segundo: Que el distrito municipal Caleta, municipio La Romana, provincia La Romana, ha experimentado un crecimiento demográfico y desarrollo social, por lo que se hace necesario la instalación de un cuerpo de bomberos para dar respuestas a circunstancias de emergencia a toda la población de este distrito municipal;

Considerando tercero: Que en la actualidad el cuerpo de bomberos del municipio La Romana, atiende las emergencias que se presentan en el distrito municipal Caleta, por lo que está saturado por el amplio territorio que deben abarcar sus operaciones; en ese sentido, con la instalación de un cuerpo de bomberos en este distrito municipal se podría responder de manera más rápida y efectiva las emergencias que se pudieran presentar en este, para evitar o minimizar las tragedias humanas y pérdidas materiales;



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 137 DE 182

Considerando cuarto: Que los cuerpos de bomberos, además de la atención a incendios y emergencias, están facultados para realizar inspecciones técnicas y emitir informes sobre las condiciones de seguridad en espacios públicos, comerciales o privados de uso público, verificar la aplicación de las disposiciones sobre prevención y protección contra incendios y otros siniestros, con el propósito de constatar el cumplimiento de las normas de seguridad en sus respectivas jurisdicciones;

Considerando quinto: Que los cuerpos de bomberos deben velar por prestar sus servicios, adscritos a las alcaldías de cada municipio, en los cuales están adscritos. Además, podrán extender sus actuaciones a otro municipio o ciudad, ante emergencias o situaciones de calamidad pública, a solicitud del intendente general que tenga bajo su responsabilidad el área afectada o autoridad competente, y deben realizar sus operaciones con la debida coordinación entre las autoridades involucradas.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley No. 153-06, del 7 de abril de 2006, que eleva la Comunidad Caleta, del Municipio de La Romana, a la categoría de Distrito Municipal;

**Visto:** El Decreto No.316-06, del 28 de julio de 2006, que establece el Reglamento General de los Bomberos;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

**Primero:** Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción, equipamiento, y puesta en funcionamiento de un cuerpo de bomberos en el distrito municipal Caleta, municipio La Romana, provincia La Romana.

**Segundo:** Solicitar que la presente resolución sea tramitada a través del Ministerio de la Presidencia de la República Dominicana.



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 138 DE 182

Por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales:" (sic)

COMISIONADOS: Plutarco Pérez, presidente; Eliazer Matos Féliz, vicepresidente; Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

FIRMANTES: Plutarco Pérez, presidente; Eliazer Matos Féliz, vicepresidente; Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, José Rafael Hernández Portes, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

En el transcurso de la lectura del informe, asumió la dirección de la sesión la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, ante la ausencia momentánea del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Se le otorgó la palabra al presidente de la comisión, diputado Plutarco Pérez, quien expresó lo siguiente: "Ciertamente, se trata de una resolución que fue ponderada por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y hemos rendido este informe favorable, en el entendido de que, ciertamente, la comunidad del distrito municipal Caleta, necesita de este cuerpo de bomberos; necesita de una estructura que le permita la hospitalidad necesaria a los servidores del cuerpo de bomberos, ya que es una comunidad pujante, que cada día se desarrolla en un ambiente empresarial. Hay una zona industrial que se ha hecho muy popular, Villa Panty, que tiene las principales industrias del panty en la República Dominicana. Además, en este momento hay varios proyectos de construcción de obras de infraestructura en el ámbito turístico, que le da a esta comunidad un toque de desarrollo, que la República Dominicana, y en particular, los romanenses, necesitan proteger en su máxima expresión. De manera que, les pido a los diputados y diputadas que voten favorablemente por esta resolución; sabemos que en el corto tiempo las autoridades competentes prestarán la atención debida y tendremos un cuerpo de bomberos para la comunidad de Caleta y todo el distrito municipal, que mucho lo necesitan".



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 139 DE 182

Le fue concedida la palabra al proponente del proyecto, diputado Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, quien expuso lo transcrito a continuación: "Primeramente, aprovecho la oportunidad para expresar nuestras condolencias al presidente y líder de la Fuerza del Pueblo por la pérdida de su querida madre, y abuela de nuestro hermano y colega Omar Fernández, que hoy se encuentran un poco afligidos. Nosotros, pues, al ver la necesidad de un distrito de la provincia La Romana llamado Caleta, no La Caleta como estaba leyendo Shoraya, le corrijo: 'Caleta', pues, vimos la importancia de un cuerpo de bomberos preparado para salvar vidas y propiedades. Este distrito municipal lo componen varios sectores, llamados: Benjamín, Melisa, Vista Catalina y Costa Mar, entre otros, allí se desarrollan diversas industrias, como decía nuestro colega (alude al diputado Plutarco Pérez). Hay una industria allí llamada Villa Panty, donde la mayoría de los distribuidores de ese producto, de diferentes provincias, bajan los fines de semana a hacer compras para distribuir en los demás pueblos, así como también, hay otras industrias; además, se construye un hotel, ahora mismo, de la cadena Hilton, de ciento veinticinco habitaciones. Por lo que, nosotros entendemos que para que ese distrito, que pertenece a la provincia de La Romana, se siga desarrollando, turísticamente hablando, pues, sería de mucha importancia ese cuerpo de Definitivamente, allí carecemos de esos servicios, para que ese distrito siga progresando. Así pues, le pedimos al Presidente Luis Rodolfo Abinader Corona que haga uso de su buena labor, para que sea construido. Les pedimos a los honorables diputados y diputadas votar a favor para que este proyecto sea culminado en el día de hoy o en los próximos días".

Intervino el diputado Eugenio Cedeño Areche y señaló lo que sigue: "En verdad, que esta iniciativa es oportuna, es necesaria, y le hago un reconocimiento al colega y compueblano Eduard Espiritusanto. Lo único que falta decirles a mis colegas Eduard, Plutarco Pérez y Pedro Botello es que los proyectos que envuelven a la provincia entera, por lo menos, los conversen con uno, ¿verdad?, para que toditos los firmemos y los apoyemos. Yo quiero hacer una observacioncita, porque es que hay algunos errores de concepto en la parte dispositiva, porque es que dice: 'Recomendar al Presidente de la República la construcción, equipamiento, y puesta en funcionamiento de un cuerpo de bomberos en el distrito municipal Caleta, de La Romana', y es



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 140 DE 182

que en Caleta hay un cuerpo de bomberos que está funcionando, que tiene equipos, aunque limitados, aunque es necesario reforzarlos y llevar los equipos adecuados que hagan falta, para que sea mejor todavía el cuerpo de bomberos. Por tanto, no es necesario que la resolución diga: 'la puesta en funcionamiento de un cuerpo de bomberos', porque da la idea de que no existe, y en Caleta hay un cuerpo de bomberos que está funcionando en un local alquilado. Entonces, la resolución bien pudiera decir: 'Solicitar al Presidente de la República la construcción de un local para el cuerpo de bomberos de Caleta y el reequipamiento del mismo', pero no decir: 'Solicitar la construcción, equipamiento, y puesta en funcionamiento de un cuerpo de bomberos'. Entonces, yo sugiero al honorable Eduard Espiritusanto y al presidente de la comisión preparar esa pequeña propuesta de modificación a la parte dispositiva de esta resolución, porque está dando la idea de que no hay cuerpo de bomberos en Caleta, y sí lo hay. Hace un apenas par de meses se trajo un camión del cuerpo de bomberos y se inauguró el local, aunque es alquilado; hace falta que el Gobierno construya un local propio para el cuerpo de bomberos, que ya existe en Caleta y que está funcionando. Aprobamos y votaremos por esta resolución".

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, dirigiéndose al diputado Cedeño Areche, preguntó: "¿Usted propone que la parte de: 'poner en funcionamiento' sea la que se quite del dispositivo?".

El diputado Eugenio Cedeño Areche aclaró: "Que se elimine la parte de: 'puesta en funcionamiento', y que en vez de la palabra: 'equipamiento', diga: 'reequipamiento', porque hay equipos; y el cuerpo de bomberos existe, la carencia que hay es que está funcionando en un local alquilado".

Hizo uso de la palabra, nuevamente, el presidente de la comisión que hizo el estudio del proyecto, diputado Plutarco Pérez, y señaló: "Bueno, no quisiera entrar en una contradicción muy profunda con el colega Eugenio Cedeño, no es mi estilo, pero pienso que la visión que él tiene de un cuerpo de bomberos está muy distante de lo que es realmente. En el distrito



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 141 DE 182

municipal de Caleta hay un camión de bomberos con dos o tres personas que lo operan, eso no es un cuerpo de bomberos, presidente. Un cuerpo de bomberos necesita mayores equipamientos, más de un camión, tal vez dos o tres, dependiendo de lo que determine el estudio que se pueda hacer; necesita varias herramientas que no está ni cerca de tenerlas. Lo único que existe allí es un lugar donde se mal guarda ese camión, y dos o tres personas que en condiciones inhóspitas lo operan. Entonces, creo que el colega Eugenio Cedeño ha hecho una mala observación de lo que es un cuerpo de bomberos, y nosotros mantenemos, presidenta, la solicitud que ha hecho el colega Eduard, en el sentido de que se construya una edificación y que se ponga en funcionamiento, con los equipamientos necesarios, porque no hay un cuerpo de bomberos, hay un camión de bomberos operado por dos o tres personas. Y yo creo que no es una contradicción profunda, ni de fondo, pero creo que hay que mantener el espíritu de la resolución tal y como está, presidenta".

Intervino nueva vez el proponente del proyecto, diputado Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, y acotó: "En conclusión, estoy de acuerdo con lo que dice el colega Plutarco Pérez. Cuando nosotros sometimos la resolución no existía un cuerpo de bomberos en Caleta, nosotros, incluso, hemos sido parte de los que hemos aportado para que ese distrito, pues, hoy tenga el cuerpo de bomberos que está funcionando, pero este no tiene la capacidad necesaria para ese distrito que está en pleno desarrollo. Yo le digo al compañero Eugenio Cedeño que la resolución debe continuar como está, porque entendemos que nuestro Presidente Luis Abinader Corona, pues, necesita construir un cuerpo de bomberos, verdaderamente, como se necesita en ese distrito, con buenos camiones, con una buena estructura, para que siga salvando vidas, salvando propiedades, entre otras cosas más que hacen los cuerpos de bomberos en los municipios y distritos en pleno desarrollo, como el distrito municipal de Caleta".

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos preguntó: "Diputado Eugenio, entonces ¿usted retira la modificación?".



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 142 DE 182

El diputado Eugenio Cedeño Areche puntualizó: "Miren, es un asunto conceptual. Yo estoy de acuerdo que los cuerpos de bomberos que hay, no tan solo en Caleta, en el municipio de La Romana, en San Pedro, en San Juan, en Azua, en cualquier pueblo del país, necesitan reequipamiento o equipamiento, necesitan construcciones y remodelación de sus locales, pero el cuerpo de bomberos existe en Caleta, mal que bien, efectivo o no, grande o chico, existe, y ha sido creado y está ahí. Lo que le falta es un local y los equipos adecuados, y la resolución dice: 'puesta en funcionamiento de un cuerpo de bomberos', que existe y está funcionando, ¡mal!, porque le falta equipo; ¡limitado!, porque no tienen un local propio. Entonces, lo propio es que diga: 'La construcción del local que acoja al cuerpo de bomberos del distrito Caleta, en La Romana, y el reequipamiento del mismo'."

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos apuntó: "Perfecto. Envíeme la modificación para que procedamos".

En estos momentos, reasumió la dirección de los trabajos legislativos, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: "Llamo a los señores diputados que están por ahí afuera para que vengan; y a los que están aquí dentro que, por favor, se mantengan en sus respectivas curules, que vamos a proceder a votar y el cuórum está bien precario. Tengo aquí la modificación que plantea el diputado Eugenio Cedeño. ¿Qué yo les pido?, vamos a votar 'sí' o 'no', para que hagamos el cuórum. Dice: 'Modificar en el informe el ordinal primero para que diga: La construcción del local que acoja al cuerpo de bomberos del distrito Caleta en La Romana y el reequipamiento del mismo'."

Votación 016

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: "Modificar en el informe el ordinal primero para que diga: La construcción del local que acoja al cuerpo de bomberos del distrito Caleta en La Romana y el reequipamiento del mismo", resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 83 VOTOS EMITIDOS.



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 143 DE 182

Transcurrida la votación y al resultar no válida, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria advirtió: "Quiero informarles a los diputados que me están viendo por las pantallas, que si no tenemos el cuórum para esta votación, me voy a ver precisado, con mucho amor y mucho cariño, a pasar lista. Entonces, ¿qué les pido?, que los diputados ejerzan su derecho al voto, porque tenemos cuórum, pero está precario".

Votación 017

Sometida a votación, por segunda vez, la modificación propuesta por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: "Modificar en el informe el ordinal primero para que diga: La construcción del local que acoja al cuerpo de bomberos del distrito Caleta en La Romana y el reequipamiento del mismo", resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 91 VOTOS EMITIDOS.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria enfatizó: "Señores, tenemos un tranque sobre una cosa que no es trascendente, es decir, es trascendente la resolución, lo que no es trascendente es si dice 'a' o si dice 'b', porque, ¡óyeme!, ¡por favor!, tenemos que aprender a volar alto". Pasada la votación, el diputado presidente señaló: "Tenemos que esperar tres minutos. Llamamos a los diputados a que, por favor, esperen los tres minutos en sus curules".

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece, en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 018

Sometida a votación, por tercera vez, la modificación propuesta por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: "Modificar en el informe el ordinal primero para que diga: La construcción del local que acoja al cuerpo de bomberos del distrito Caleta en La Romana y el reequipamiento del mismo", resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.

Este proyecto de resolución quedó sobre la mesa de conformidad con el párrafo IV, artículo 109 del Reglamento.

\_\_\_\_\_



## ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 144 DE 182

El diputado presidente levantó esta sesión siendo la una hora y veinte minutos (1:20) de la tarde, y convocó a una sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

#### ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Bethania Noemí García Hernández, relatorataquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número cuarenta y uno (41), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día jueves veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Bethania Noemí García Hernández Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 145 DE 182

#### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S41PLO21 »Fecha: 22-07-2021

Votación 001" 22.07.2021 11:18:25 Moción: Sometida a votación la licencia médica por treinta (30) días, solicitada por el diputado José Francisco López Chávez. Presentes en la votación: 93 Registrados: 101 Sí: 93 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?

CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31

DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60



### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 146 DE 182

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92

SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144

DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 147 DE 182

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

#### Votación 002" 22.07.2021 11:20:43

Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la licencia médica por treinta (30) días, solicitada por el diputado José Francisco López Chávez.

Presentes en la votación: 106 Registrados: 112 Sí: 106 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102

BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?

CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22



### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 148 DE 182

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?

RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136

CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
O'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
CHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	31	?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	e1	
			SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
ERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
IENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
IERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
IERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
IIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
ИЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 149 DE 182

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 22.07.2021 11:22:56

»Número de Iniciativa: 04942-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 110 Sí: 102 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?

BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83



### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 150 DE 182

GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81

POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 151 DE 182

MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 004" 22.07.2021 11:33:37

»Número de Iniciativa: 04942-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Presentes en la votación: 103

Registrados: 114 Sí: 103 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?

ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38



### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 152 DE 182

DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 153 DE 182

GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 005" 22.07.2021 11:35:07

»Número de Iniciativa: 04942-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 102 Registrados: 111 Sí: 102 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?



### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 154 DE 182

JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 155 DE 182

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SIN VOTO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176

RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 006" 22.07.2021 11:37:23

»Número de Iniciativa: 04149-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 94

Registrados: 108 Sí: 94 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103

LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?



### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 156 DE 182

BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SIN VOTO	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49

GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94

RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
ΓEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
/ILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 157 DE 182

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175

MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 007" 22.07.2021 11:41:11

»Número de Iniciativa: 04718-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 113 Sí: 100 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?



### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 158 DE 182

ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38

DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	i	?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	i	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 159 DE 182

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153

GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 008" 22.07.2021 12:00:14 »Número de Iniciativa: 04718-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura.

Presentes en la votación: 116 Registrados: 125 Sí: 116 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	Ī	19



### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 160 DE 182

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SIN VOTO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?

JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 161 DE 182

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176

RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 009" 22.07.2021 12:02:45

»Número de Iniciativa: 04718-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 113 Sí: 102 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103



### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 162 DE 182

LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?

BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49

GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94



### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 163 DE 182

RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175

MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 164 DE 182

Votación 010" 22.07.2021 12:06:00

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa el conocimiento de los demás puntos del orden del día, para pasar a conocer el punto 12.9, luego la estructura 9, y después continuar con los demás puntos.

Presentes en la votación: 107 Registrados: 115 Sí: 107 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?



### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 165 DE 182

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6

VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL				
	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157

GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 166 DE 182

SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

#### Votación 011" 22.07.2021 12:08:17

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el sexto grupo de doscientas iniciativas relativas a contratos fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 105 Registrados: 116 Sí: 105 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?

JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?



### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 167 DE 182

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
ADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
IENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
IERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
IERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
IIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
ИОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
ÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 168 DE 182

RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 012" 22.07.2021 12:29:56 Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 100 Registrados: 113 Sí: 100 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105

FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18

BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50



### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 169 DE 182

GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 170 DE 182

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 013" 22.07.2021 12:32:03 Moción: Sometido a votación el sexto grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 102 Registrados: 113 Sí: 102 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?

ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38



### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 171 DE 182

DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 172 DE 182

GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 014" 22.07.2021 12:45:17 »Número de Iniciativa: 04760-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el conocimiento del proyecto de resolución fuese dejado sobre la mesa hasta el próximo martes.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 111 Sí: 100 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?



### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 173 DE 182

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		2
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	51	83
FULCAR ENCARNACIÓN GERÓNIMO SANTANA	JULITO BETTY	PRM	SI	48
				44
FLORENTINO ROSARIO FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FAMILIA ECHABARRIA FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
ENCARNACIÓN SANTIAGO FAMILIA ECHABARRÍA	NIDIO SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	7
	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		7
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	JULIO EMIL	PRM		40
DURÁN RODRÍGUEZ	SADOKY	PRM	SI	39
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ DUARTE SUÁREZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90

DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SANTANA LEYBA		PRM	SI	92



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 174 DE 182

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176

RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 015" 22.07.2021 12:47:07

»Número de Iniciativa: 05406-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 114 Sí: 104 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103

LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17



### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 175 DE 182

BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49

GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94

RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 176 DE 182

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175

MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

#### Votación 016" 22.07.2021 13:10:38 »Número de Iniciativa: 05406-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: "Modificar en el informe el ordinal primero para que diga: La construcción del local que acoja al cuerpo de bomberos del distrito Caleta en La Romana y el reequipamiento del mismo".

Presentes en la votación: 83 Registrados: 99 Sí: 31 No: 52 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	NO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	NO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?



### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 177 DE 182

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	NO	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SIN VOTO	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?

DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	NO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	ВЕТТУ	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	NO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66

MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	NO	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SIN VOTO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	NO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 178 DE 182

VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	NO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	NO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	NO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148

SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	NO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

#### Votación 017" 22.07.2021 13:14:56 »Número de Iniciativa: 05406-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la modificación propuesta por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: "Modificar en el informe el ordinal primero para que diga: La construcción del local que acoja al cuerpo de bomberos del distrito Caleta en La Romana y el reequipamiento del mismo".

Presentes en la votación: 91 Registrados: 100 Sí: 14 No: 77 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	NO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	NO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	NO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	NO	113



### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 179 DE 182

WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	NO	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	NO	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	NO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SIN VOTO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	NO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	NO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	NO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	NO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	NO	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	NO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	87



#### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 180 DE 182

ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	NO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	NO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	NO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	NO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	NO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183

DELEGN MASCARO   DOMINGO EUSEBIO   PLD     ?       DÍAZ SANTOS   MANUEL ANTONIO   PLD   NO   142       DÓLEO AGÜERO   PRISCILA CELVIA   PLD   SIN VOTO   143       DÓLEO AGÜERO   PRISCILA CELVIA   PLD   SIN VOTO   143       DOÑÉ TIBURCIO   YDENIA   PLD     144       DORREIO CALVO   RAMÓN ALBERTO   PLD     145       ECHAVARRÍA MILANÉ   JUAN CARLOS   PLD     ?       ESTÉVEZ ESTÉVEZ   ÂNGEL TEÓFILO   PLD   SIN VOTO   147       FADUL LANTIGUA   VÍCTOR MANUEL   PLD     126       FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN   DOLORES EMILIA   PLD   NO   150       FERNÁNDEZ CRUZ   MARÍA MERCEDES   PLD   NO   157       GENAO DÍAZ   ROSA HILDA   PLD   NO   153       GIL RODRÍGUEZ   CARLOS JOSÉ   PLD     ?       GUZMÁN ROSARIO   DANNY RAFAEL   PLD   SIN VOTO   137       HERRÍQUEZ BEATO   LUIS MANUEL   PLD   NO   167       HERRÁNDEZ PORTES   JOSÉ RAFAEL   PLD   NO   167       HERRÁNDEZ TEJADA   JOSÉ BENEDICTO   PLD   NO   158       HUDALGO ABREU   EDUARDO   PLD   NO   159       CUEVAS JIMÉNEZ   RAFAEL   PLD   NO   160       MARTÍNEZ ALBERTY   JESÚS   PLD   NO   161       MARTÍNEZ ALBERTY   JESÚS   PLD   NO   161       MARTÍNEZ   FRANKLIN   PLD   SIN VOTO   163       MEJÍA ABREU   CARLOS MÁXIMO   PLD     164       MEJÍA ABREU   CARLOS MÁXIMO   PLD     164       MEJÍA ABREU   CARLOS MÁXIMO   PLD     164       MEJÍA ABREU   CARLOS MÁXIMO   PLD     169       MONTAS GUERRERO   EDDY OSCAR   PLD   SIN VOTO   168       MORALES PAULINO   EMMANUEL   PLD   NO   170       MONTAS GUERRERO   EDDY OSCAR   PLD   NO   170       MONTAS GUERRERO   EDDY OSCAR	DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DÍAZ SANTOS         MANUEL ANTONIO         PLD         NO         [142]           D'OLEO AGÜERO         PRISCILA CELVIA         PLD         SIN VOTO         [143]           DONÉ TIBURCIO         YDENIA         PLD          [144]           DONÉ TIBURCIO         YDENIA         PLD          [145]           ECHAVARRÍA MILANÉ         JUAN CARLOS         PLD          [2           ESTÉVEZ ESTÉVEZ         ÁNGEL TEÓFILO         PLD         SIN VOTO         [147]           FADUL LANTIGUA         VÍCTOR MANUEL         PLD          [2           FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN         DOLORES EMILIA         PLD         NO         [150]           FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN         DOLORES EMILIA         PLD         NO         [150]           FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN         DOLORES EMILIA         PLD         NO         [150]           FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN         DOLORES EMILIA         PLD         NO         [150]           GENAO DÍAZ         ROSA HILDA         PLD         NO         [150]           GENAO DÍAZ         ROSA HILDA         PLD         NO         [153]           GIL RODÁGUEZ         CARLOS JOSÉ         PLD         NO         [167					
D'OLEO AGÜERO         PRISCILA CELVIA         PLD         SIN VOTO         [143]           DONÉ TIBURCIO         YDENIA         PLD          [144]           DONÉ TIBURCIO         YDENIA         PLD          [144]           DONÉ TIBURCIO         YDENIA         PLD          [145]           ECHAVARRÍA MILANÉ         JUAN CARLOS         PLD          [2           ESTÉVEZ ESTÉVEZ         ÁNGEL TEÓFILO         PLD          [147]           FERMÍN BELTAÍN DE DALORA         VÍCTOR MANUEL         PLD         NO         [150]           FERMÍN BELTAÍN DE DURÁN         DÓLORES EMILIA         PLD         NO         [157]           GENAO DÍAZ         ROSA HILDA         PLD         NO         [157]           GENAO DÍAZ         ROSA HILDA         PLD         NO         [157]           GUZMÁN ROSARIO         DANNY RAFAEL         PLD         NO         [167]					
DOÑÉ TIBURCIO         YDENIA         PLD          144           DORREIO CALVO         RAMÓN ALBERTO         PLD          145           ECHAVARRÍA MILANÉ         JUAN CARLOS         PLD          ?           ESTÉVEZ ESTÉVEZ         ÁNGEL TEÓFILO         PLD         SIN VOTO         147           FADUL LANTIGUA         VÍCTOR MANUEL         PLD          126           FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN         DOLORES EMILLA         PLD         NO         150           FERNÁNDEZ CRUZ         MARÍA MERCEDES         PLD         NO         157           GENAO DÍAZ         ROSA HILDA         PLD         NO         153           GIL RODRÍGUEZ         CARLOS JOSÉ         PLD          ?           GUZMÁN ROSARIO         DANNY RAFAEL         PLD         SIN VOTO         137           HENRÍQUEZ BEATO         LUIS MANUEL         PLD         NO         167           HERNÁNDEZ PORTES         JOSÉ RAFAEL         PLD         NO         158           HIDALGO ABREU         EDUARDO         PLD         NO         158           HIDALGO ABREU         EDUARDO         PLD         NO         160           CUEVAS JIMÉNEZ </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>					
DORREIO CALVO         RAMÓN ALBERTO         PLD          [145]           ECHAVARRÍA MILANÉ         JUAN CARLOS         PLD          ?           ESTÉVEZ ESTÉVEZ         ÁNGEL TEÓFILO         PLD         SIN VOTO         147           FADUL LANTIGUA         VÍCTOR MANUEL         PLD          126           FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN         DOLORES EMILIA         PLD         NO         150           FERNÁNDEZ CRUZ         MARÍA MERCEDES         PLD         NO         157           GENAO DÍAZ         ROSA HILDA         PLD         NO         153           GIL RODRÍGUEZ         CARLOS JOSÉ         PLD          ?           GUZMÁN ROSARIO         DANNY RAFAEL         PLD         SIN VOTO         137           HENRÍQUEZ BEATO         LUIS MANUEL         PLD         NO         167           HERNÁNDEZ PORTES         JOSÉ RAFAEL         PLD         NO         158           HIDALGO ABREU         EDUARDO         PLD         NO         159           CUEVAS JIMÉNEZ         RAFAEL         PLD         NO         160           MARTÍNEZ DÍAZ         TULIO         PLD         NO         161           MARTÍNEZ DURÁN </td <td>D'OLEO AGÜERO</td> <td>PRISCILA CELVIA</td> <td>PLD</td> <td>SIN VOTO</td> <td>143</td>	D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
ECHAVARRÍA MILANÉ         JUAN CARLOS         PLD	DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
ESTÉVEZ ESTÉVEZ         ÁNGEL TEÓFILO         PLD         SIN VOTO         147           FADUL LANTIGUA         VÍCTOR MANUEL         PLD          126           FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN         DOLORES EMILIA         PLD         NO         150           FERNÁNDEZ CRUZ         MARÍA MERCEDES         PLD         NO         157           GENAO DÍAZ         ROSA HILDA         PLD         NO         153           GIL RODRÍGUEZ         CARLOS JOSÉ         PLD          ?           GUZMÁN ROSARIO         DANNY RAFAEL         PLD         SIN VOTO         137           HENRÍQUEZ BEATO         LUIS MANUEL         PLD         NO         167           HERNÁNDEZ PORTES         JOSÉ RAFAEL         PLD         NO         158           HIDALGO ABREU         EDUARDO         PLD         NO         158           HIDALGO ABREU         EDUARDO         PLD         NO         159           CUEVAS JIMÉNEZ         RAFAEL         PLD         NO         160           MARTÍNEZ         TULIO         PLD         NO         160           MARTÍNEZ DURÁN         RAMÓN MAYOBANEX         PLD         NO         161           MERÍA ABREU <td< td=""><td>DORREJO CALVO</td><td>RAMÓN ALBERTO</td><td>PLD</td><td></td><td>145</td></td<>	DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
FADUL LANTIGUA         VÍCTOR MANUEL         PLD          126           FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN         DOLORES EMILIA         PLD         NO         150           FERNÁNDEZ CRUZ         MARÍA MERCEDES         PLD         NO         157           GENAO DÍAZ         ROSA HILDA         PLD         NO         153           GIL RODRÍGUEZ         CARLOS JOSÉ         PLD          ?           GUZMÁN ROSARIO         DANNY RAFAEL         PLD         SIN VOTO         137           HENRÍQUEZ BEATO         LUIS MANUEL         PLD         NO         167           HERNÁNDEZ PORTES         JOSÉ RAFAEL         PLD         NO         167           HERNÁNDEZ TEJADA         JOSÉ BENEDICTO         PLD         NO         158           HIDALGO ABREU         EDUARDO         PLD         NO         159           CUEVAS JIMÉNEZ         RAFAEL         PLD         NO         172           JIMÉNEZ DÍAZ         TULIO         PLD         NO         160           MARTÍNEZ ALBERTY         JESÚS         PLD         NO         161           MARTÍNEZ DURÁN         RAMÓN MAYOBANEX         PLD          162           MERCEDES CASTILLO	ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN         DOLORES EMILIA         PLD         NO         150           FERNÁNDEZ CRUZ         MARÍA MERCEDES         PLD         NO         157           GENAO DÍAZ         ROSA HILDA         PLD         NO         153           GIL RODRÍGUEZ         CARLOS JOSÉ         PLD          ?           GUZMÁN ROSARIO         DANNY RAFAEL         PLD         SIN VOTO         137           HENRÍQUEZ BEATO         LUIS MANUEL         PLD         NO         167           HERNÁNDEZ PORTES         JOSÉ BAFAEL         PLD         NO         158           HERNÁNDEZ PORTES         JOSÉ BENEDICTO         PLD         NO         158           HIDALGO ABREU         EDUARDO         PLD         NO         159           CUEVAS JIMÉNEZ         RAFAEL         PLD         NO         172           JIMÉNEZ DÍAZ         TULIO         PLD         NO         160           MARTÍNEZ ALBERTY         JESÚS         PLD         NO         161           MARTÍNEZ DURÁN         RAMÓN MAYOBANEX         PLD          162           MARTÍNEZ         FRANKLIN         PLD         SIN VOTO         163           MEJÍA ABREU         CAR	ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
FERNÁNDEZ CRUZ         MARÍA MERCEDES         PLD         NO         157           GENAO DÍAZ         ROSA HILDA         PLD         NO         153           GIL RODRÍGUEZ         CARLOS JOSÉ         PLD          ?           GUZMÁN ROSARIO         DANNY RAFAEL         PLD         SIN VOTO         137           HENRÍQUEZ BEATO         LUIS MANUEL         PLD         NO         167           HERNÁNDEZ PORTES         JOSÉ RAFAEL         PLD          184           HERNÁNDEZ TEJADA         JOSÉ BENEDICTO         PLD         NO         158           HIDALGO ABREU         EDUARDO         PLD         NO         159           CUEVAS JIMÉNEZ         RAFAEL         PLD         NO         160           MARTÍNEZ         RAFAEL         PLD         NO         160           MARTÍNEZ ALBERTY         JESÚS         PLD         NO         161           MARTÍNEZ DURÁN         RAMÓN MAYOBANEX         PLD          162           MARTÍNEZ         FRANKLIN         PLD         SIN VOTO         163           MEJÍA ABREU         CARLOS MÁXIMO         PLD          164           MEJÍA ABREU         CARLOS MÁXIMO <td>FADUL LANTIGUA</td> <td>VÍCTOR MANUEL</td> <td>PLD</td> <td></td> <td>126</td>	FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
GENAO DÍAZ         ROSA HILDA         PLD         NO         153           GIL RODRÍGUEZ         CARLOS JOSÉ         PLD          ?           GUZMÁN ROSARIO         DANNY RAFAEL         PLD         SIN VOTO         137           HENRÍQUEZ BEATO         LUIS MANUEL         PLD         NO         167           HERNÁNDEZ PORTES         JOSÉ RAFAEL         PLD          184           HERNÁNDEZ TEJADA         JOSÉ BENEDICTO         PLD         NO         158           HIDALGO ABREU         EDUARDO         PLD         NO         159           CUEVAS JIMÉNEZ         RAFAEL         PLD         NO         172           JIMÉNEZ DÍAZ         TULIO         PLD         NO         160           MARTÍNEZ ALBERTY         JESÚS         PLD         NO         161           MARTÍNEZ DURÁN         RAMÓN MAYOBANEX         PLD          162           MARTÍNEZ         FRANKLIN         PLD         SIN VOTO         163           MEJÍA ABREU         CARLOS MÁXIMO         PLD          164           MEJÍA MACEA         JOSEFA ALTAGRACIA         FP          189           MÉNDEZ         RUDY MARÍA	FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	NO	150
GIL RODRÍGUEZ         CARLOS JOSÉ         PLD          ?           GUZMÁN ROSARIO         DANNY RAFAEL         PLD         SIN VOTO         137           HENRÍQUEZ BEATO         LUIS MANUEL         PLD         NO         167           HERNÁNDEZ PORTES         JOSÉ RAFAEL         PLD          184           HERNÁNDEZ PORTES         JOSÉ BENEDICTO         PLD         NO         158           HIDALGO ABREU         EDUARDO         PLD         NO         159           CUEVAS JIMÉNEZ         RAFAEL         PLD         NO         172           JIMÉNEZ DÍAZ         TULIO         PLD         NO         160           MARTÍNEZ ALBERTY         JESÚS         PLD         NO         161           MARTÍNEZ DURÁN         RAMÓN MAYOBANEX         PLD          162           MARTÍNEZ         FRANKLIN         PLD         SIN VOTO         163           MEJÍA ABREU         CARLOS MÁXIMO         PLD          164           MEJÍA MACEA         JOSEFA ALTAGRACIA         FP          189           MÉNDEZ         RUDY MARÍA         PLD         NO         175           MERCEDES CASTILLO         MÉLIDO	FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GUZMÁN ROSARIO         DANNY RAFAEL         PLD         SIN VOTO         137           HENRÍQUEZ BEATO         LUIS MANUEL         PLD         NO         167           HERNÁNDEZ PORTES         JOSÉ RAFAEL         PLD          184           HERNÁNDEZ PORTES         JOSÉ BENEDICTO         PLD         NO         158           HIDALGO ABREU         EDUARDO         PLD         NO         159           CUEVAS JIMÉNEZ         RAFAEL         PLD         NO         160           MARTÍNEZ DÍAZ         TULIO         PLD         NO         161           MARTÍNEZ ALBERTY         JESÚS         PLD         NO         161           MARTÍNEZ DURÁN         RAMÓN MAYOBANEX         PLD          162           MARTÍNEZ         FRANKLIN         PLD         SIN VOTO         163           MEJÍA ABREU         CARLOS MÁXIMO         PLD          164           MEJÍA MACEA         JOSEFA ALTAGRACIA         FP          189           MÉNDEZ         RUDY MARÍA         PLD         NO         175           MERCEDES CASTILLO         MÉLIDO         FP         NO         106           MONTÁS GUERRERO         EDDY OSCAR <td>GENAO DÍAZ</td> <td>ROSA HILDA</td> <td>PLD</td> <td>NO</td> <td>153</td>	GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	153
HENRÍQUEZ BEATO	GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES   JOSÉ RAFAEL   PLD     184     HERNÁNDEZ TEJADA   JOSÉ BENEDICTO   PLD   NO   158     HIDALGO ABREU   EDUARDO   PLD   NO   159     CUEVAS JIMÉNEZ   RAFAEL   PLD   NO   172     JIMÉNEZ DÍAZ   TULIO   PLD   NO   160     MARTÍNEZ ALBERTY   JESÚS   PLD   NO   161     MARTÍNEZ DURÁN   RAMÓN MAYOBANEX   PLD     162     MARTÍNEZ   FRANKLIN   PLD   SIN VOTO   163     MEJÍA ABREU   CARLOS MÁXIMO   PLD     164     MEJÍA MACEA   JOSEFA ALTAGRACIA   FP     189     MÉNDEZ   RUDY MARÍA   PLD   NO   175     MERCEDES CASTILLO   MÉLIDO   FP   NO   106     MONTÁS GUERRERO   EDDY OSCAR   PLD   SIN VOTO   168     MORALES PAULINO   EMMANUEL   PLD     169     MOTA PACHECO   PEDRO CÉSAR   PLD   NO   170     NÚÑEZ ROSARIO   LUPE   PLD   NO   124	GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HERNÁNDEZ TEJADA   JOSÉ BENEDICTO   PLD   NO   158     HIDALGO ABREU   EDUARDO   PLD   NO   159     CUEVAS JIMÉNEZ   RAFAEL   PLD   NO   172     JIMÉNEZ DÍAZ   TULIO   PLD   NO   160     MARTÍNEZ ALBERTY   JESÚS   PLD   NO   161     MARTÍNEZ DURÁN   RAMÓN MAYOBANEX   PLD     162     MARTÍNEZ   FRANKLIN   PLD   SIN VOTO   163     MEJÍA ABREU   CARLOS MÁXIMO   PLD     164     MEJÍA MACEA   JOSEFA ALTAGRACIA   FP     189     MÉNDEZ   RUDY MARÍA   PLD   NO   175     MERCEDES CASTILLO   MÉLIDO   FP   NO   106     MONTÁS GUERRERO   EDDY OSCAR   PLD   SIN VOTO   168     MORALES PAULINO   EMMANUEL   PLD     169     MOTA PACHECO   PEDRO CÉSAR   PLD   NO   170     NÚÑEZ ROSARIO   LUPE   PLD   NO   124	HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HIDALGO ABREU         EDUARDO         PLD         NO         159           CUEVAS JIMÉNEZ         RAFAEL         PLD         NO         172           JIMÉNEZ DÍAZ         TULIO         PLD         NO         160           MARTÍNEZ ALBERTY         JESÚS         PLD         NO         161           MARTÍNEZ DURÁN         RAMÓN MAYOBANEX         PLD          162           MARTÍNEZ         FRANKLIN         PLD         SIN VOTO         163           MEJÍA ABREU         CARLOS MÁXIMO         PLD          164           MEJÍA MACEA         JOSEFA ALTAGRACIA         FP          189           MÉNDEZ         RUDY MARÍA         PLD         NO         175           MERCEDES CASTILLO         MÉLIDO         FP         NO         106           MONTÁS GUERRERO         EDDY OSCAR         PLD         SIN VOTO         168           MORALES PAULINO         EMMANUEL         PLD          169           MOTA PACHECO         PEDRO CÉSAR         PLD         NO         170           NÚÑEZ ROSARIO         LUPE         PLD         NO         124	HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
CUEVAS JIMÉNEZ         RAFAEL         PLD         NO         172           JIMÉNEZ DÍAZ         TULIO         PLD         NO         160           MARTÍNEZ ALBERTY         JESÚS         PLD         NO         161           MARTÍNEZ DURÁN         RAMÓN MAYOBANEX         PLD          162           MARTÍNEZ         FRANKLIN         PLD         SIN VOTO         163           MEJÍA ABREU         CARLOS MÁXIMO         PLD          164           MEJÍA MACEA         JOSEFA ALTAGRACIA         FP          189           MÉNDEZ         RUDY MARÍA         PLD         NO         175           MERCEDES CASTILLO         MÉLIDO         FP         NO         106           MONTÁS GUERRERO         EDDY OSCAR         PLD         SIN VOTO         168           MORALES PAULINO         EMMANUEL         PLD          169           MOTA PACHECO         PEDRO CÉSAR         PLD         NO         170           NÚÑEZ ROSARIO         LUPE         PLD         NO         124	HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	NO	158
JIMÉNEZ DÍAZ         TULIO         PLD         NO         160           MARTÍNEZ ALBERTY         JESÚS         PLD         NO         161           MARTÍNEZ DURÁN         RAMÓN MAYOBANEX         PLD          162           MARTÍNEZ         FRANKLIN         PLD         SIN VOTO         163           MEJÍA ABREU         CARLOS MÁXIMO         PLD          164           MEJÍA MACEA         JOSEFA ALTAGRACIA         FP          189           MÉNDEZ         RUDY MARÍA         PLD         NO         175           MERCEDES CASTILLO         MÉLIDO         FP         NO         106           MONTÁS GUERRERO         EDDY OSCAR         PLD         SIN VOTO         168           MORALES PAULINO         EMMANUEL         PLD          169           MOTA PACHECO         PEDRO CÉSAR         PLD         NO         170           NÚÑEZ ROSARIO         LUPE         PLD         NO         124	HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	159
MARTÍNEZ ALBERTY         JESÚS         PLD         NO         161           MARTÍNEZ DURÁN         RAMÓN MAYOBANEX         PLD          162           MARTÍNEZ         FRANKLIN         PLD         SIN VOTO         163           MEJÍA ABREU         CARLOS MÁXIMO         PLD          164           MEJÍA MACEA         JOSEFA ALTAGRACIA         FP          189           MÉNDEZ         RUDY MARÍA         PLD         NO         175           MERCEDES CASTILLO         MÉLIDO         FP         NO         106           MONTÁS GUERRERO         EDDY OSCAR         PLD         SIN VOTO         168           MORALES PAULINO         EMMANUEL         PLD          169           MOTA PACHECO         PEDRO CÉSAR         PLD         NO         170           NÚÑEZ ROSARIO         LUPE         PLD         NO         124	CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
MARTÍNEZ DURÁN         RAMÓN MAYOBANEX         PLD          162           MARTÍNEZ         FRANKLIN         PLD         SIN VOTO         163           MEJÍA ABREU         CARLOS MÁXIMO         PLD          164           MEJÍA MACEA         JOSEFA ALTAGRACIA         FP          189           MÉNDEZ         RUDY MARÍA         PLD         NO         175           MERCEDES CASTILLO         MÉLIDO         FP         NO         106           MONTÁS GUERRERO         EDDY OSCAR         PLD         SIN VOTO         168           MORALES PAULINO         EMMANUEL         PLD          169           MOTA PACHECO         PEDRO CÉSAR         PLD         NO         170           NÚÑEZ ROSARIO         LUPE         PLD         NO         124	JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ         FRANKLIN         PLD         SIN VOTO         163           MEJÍA ABREU         CARLOS MÁXIMO         PLD          164           MEJÍA MACEA         JOSEFA ALTAGRACIA         FP          189           MÉNDEZ         RUDY MARÍA         PLD         NO         175           MERCEDES CASTILLO         MÉLIDO         FP         NO         106           MONTÁS GUERRERO         EDDY OSCAR         PLD         SIN VOTO         168           MORALES PAULINO         EMMANUEL         PLD          169           MOTA PACHECO         PEDRO CÉSAR         PLD         NO         170           NÚÑEZ ROSARIO         LUPE         PLD         NO         124	MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MEJÍA ABREU         CARLOS MÁXIMO         PLD          164           MEJÍA MACEA         JOSEFA ALTAGRACIA         FP          189           MÉNDEZ         RUDY MARÍA         PLD         NO         175           MERCEDES CASTILLO         MÉLIDO         FP         NO         106           MONTÁS GUERRERO         EDDY OSCAR         PLD         SIN VOTO         168           MORALES PAULINO         EMMANUEL         PLD          169           MOTA PACHECO         PEDRO CÉSAR         PLD         NO         170           NÚÑEZ ROSARIO         LUPE         PLD         NO         124	MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MEJÍA MACEA         JOSEFA ALTAGRACIA         FP          189           MÉNDEZ         RUDY MARÍA         PLD         NO         175           MERCEDES CASTILLO         MÉLIDO         FP         NO         106           MONTÁS GUERRERO         EDDY OSCAR         PLD         SIN VOTO         168           MORALES PAULINO         EMMANUEL         PLD          169           MOTA PACHECO         PEDRO CÉSAR         PLD         NO         170           NÚÑEZ ROSARIO         LUPE         PLD         NO         124	MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MÉNDEZ         RUDY MARÍA         PLD         NO         175           MERCEDES CASTILLO         MÉLIDO         FP         NO         106           MONTÁS GUERRERO         EDDY OSCAR         PLD         SIN VOTO         168           MORALES PAULINO         EMMANUEL         PLD          169           MOTA PACHECO         PEDRO CÉSAR         PLD         NO         170           NÚÑEZ ROSARIO         LUPE         PLD         NO         124	MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MERCEDES CASTILLO         MÉLIDO         FP         NO         106           MONTÁS GUERRERO         EDDY OSCAR         PLD         SIN VOTO         168           MORALES PAULINO         EMMANUEL         PLD          169           MOTA PACHECO         PEDRO CÉSAR         PLD         NO         170           NÚÑEZ ROSARIO         LUPE         PLD         NO         124	MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MONTÁS GUERRERO         EDDY OSCAR         PLD         SIN VOTO         168           MORALES PAULINO         EMMANUEL         PLD          169           MOTA PACHECO         PEDRO CÉSAR         PLD         NO         170           NÚÑEZ ROSARIO         LUPE         PLD         NO         124	MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MORALES PAULINO         EMMANUEL         PLD          169           MOTA PACHECO         PEDRO CÉSAR         PLD         NO         170           NÚÑEZ ROSARIO         LUPE         PLD         NO         124	MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	106
MOTA PACHECO PEDRO CÉSAR PLD NO 170 NÚÑEZ ROSARIO LUPE PLD NO 124	MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
NÚÑEZ ROSARIO LUPE PLD NO 124	MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
	MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	NO	170
ORTIZ FLORES ISABEL JACQUELINE PLD ?	NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	124
	ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	NO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

#### Votación 018" 22.07.2021 13:19:17 »Número de Iniciativa: 05406-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación, por tercera vez, la modificación propuesta por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: "Modificar en el informe el ordinal primero para que diga: La construcción del local que acoja al cuerpo de bomberos del distrito Caleta en La Romana y el reequipamiento del mismo".

Presentes en la votación: 95
Registrados: 102 Sí: 15 No: 80 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	4



### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 181 DE 182

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	NO	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	NO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	NO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	NO	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?

BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	NO	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	NO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	NO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	NO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83

GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	NO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SIN VOTO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	NO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81



### ACTA NO. 41 DEL JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 182 DE 182

POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	NO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	NO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	NO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	NO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	NO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	NO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	NO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164

MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ.	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR		SIN VOTO	168
		PLD		
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	NO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	NO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	NO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194